



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

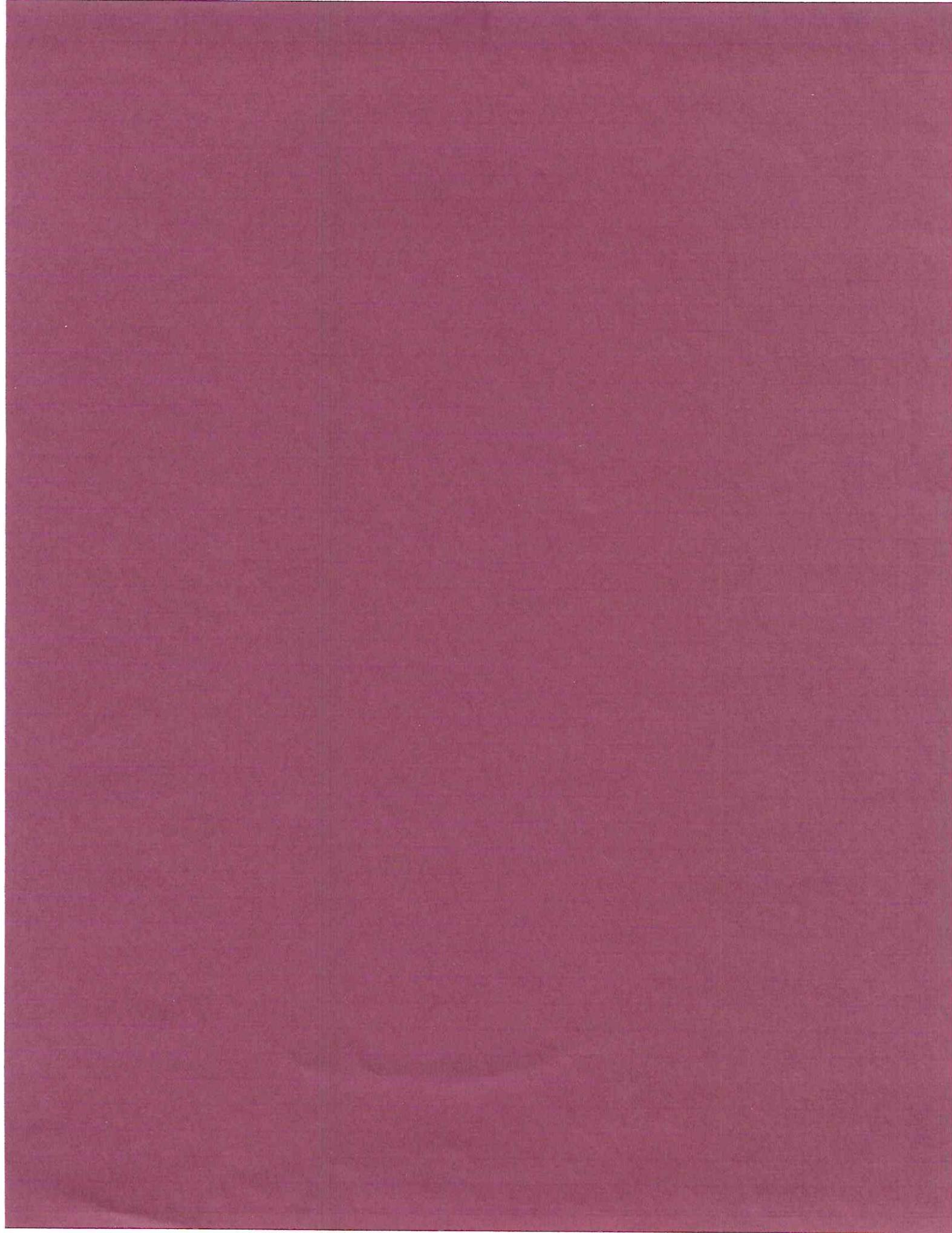
SECRETARÍA
DE SALUD

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Programa anual de trabajo 2024





Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Dra. Oliva López Arellano

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera

Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos

Dr. Víctor Fernando González Romero

Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

Mtra. Emma Luz López Juárez

Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Martha Edith Aguilar García

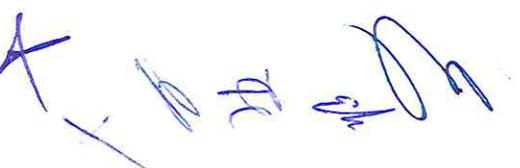
Directora General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial

Dr. Luis Adrian Mata Manríquez

Director de Planeación y Evaluación

Lic. Andrés Javier Ramírez

Subdirector de Planeación y Programación

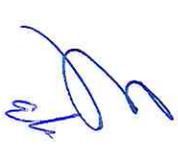


Colaboración especial

Ing. Elizabeth Mendoza Cruz

Lic. Dulce Arely Flores Cantero

C. Francisco Fabián Vázquez García



Dr.

Dr.



ÍNDICE

Presentación	8
Misión.....	9
Visión.....	9
Diagnostico	10
Estructura Orgánica	16
1/4 Oficina de la Secretaría de Salud	17
2/4 Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial	18
3/4 Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos	19
4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	20
4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 2) (unidades médicas)	21
4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 3) (unidades médicas)	22
4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 4) (unidades médicas)	23
4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 5) (unidades médicas)	24
Estructura Programática	25
Programación de las actividades sustantivas conforme a las funciones del Manual Administrativo	31
Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria	32



Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias Dirección Ejecutiva de Urgencias y Atención Pre-hospitalaria	44
Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Readaptación Social	47
Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos	50
Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos Prevención de la Violencia y Combate a la Discriminación	57
Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos	58
Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos Bioética	61
Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial Dirección de Planeación y Evaluación	63
Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial Dirección de Información de Salud y Sistemas Institucionales	67
Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial	76
Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación	80
Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección Jurídica y Normativa	88
Programa Anual de Trabajo 2024: Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental	93
Programa Anual de Trabajo 2024: Calidad en Salud	95
Programa Anual de Trabajo 2024: Programa de uso Racional de Antimicrobianos	97

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones, located at the bottom of the page.

Programa Anual de Trabajo 2024: Programa Servicios Farmacéuticos Hospitalarios 99

Presupuesto Autorizado 2024 100

 Presupuesto autorizado por programa presupuestario 100

Infraestructura hospitalaria 101

Glosario..... 104

Referencias 107

Aprobación 109



Presentación

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tiene la atribución normativa de conducir la política de salud de la ciudad, dirigir y coordinar el despliegue de las acciones de salud pública, de regulación y fomentos sanitarios; así como, prestar servicios personales de salud a la población residente sin seguridad social reconociendo en todo momento el derecho humano a la salud y retomando la estrategia de atención primaria de salud para fortalecer a la institución a través de la creación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS).

En el cumplimiento de estas atribuciones, presenta su Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024), una herramienta de planeación y gestión, integrada por los servidores públicos directamente involucrados en su ejecución. En éste se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos y metas de trabajo que se esperan realizar a lo largo del ejercicio fiscal 2024. El documento presenta la misión y visión institucional, integra un diagnóstico general de la Secretaría, y muestra la estructura organizacional vigente.

Asimismo, expone los programas presupuestarios autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, y las acciones concertadas que los integran. Las actividades sustantivas alineadas a cada una de las funciones enunciadas en el Manual Administrativo vigente. Es decir, aquellas que permiten dar cumplimiento a las atribuciones y funciones a nivel Dirección General, Dirección Ejecutiva, Dirección de Área, Subdirección, Jefatura de Unidad y/o Líder de Proyectos, que en su conjunto permiten alcanzar los objetivos de la Dependencia.

Finalmente, da a conocer el presupuesto autorizado por el Congreso de la Ciudad de México para el presente ejercicio fiscal, la infraestructura hospitalaria, datos estadísticos relevantes, glosario de abreviaturas y referencias de consulta.



8

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Misión

Garantizar el derecho a la salud en la Ciudad de México, a través de la transformación del sistema de salud local tomando como ejes de acción: 1) Salud en tu Vida: a partir de Redes Integradas de Servicios de Salud (riss) basadas en el Modelo de Atención Primaria de Salud Integral (aps-i); 2) y el fortalecimiento de la infraestructura y ampliación de servicios; 3) la reorganización territorial y gestión efectiva y 4) pacto institucional para la salud.

Visión

Consolidar un sistema público de salud universal, integral, integrado, incluyente, equitativo y solidario que contribuya a mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad e incluya medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación, mediante la presentación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Diagnóstico

Rezagos y Problemáticas Identificadas

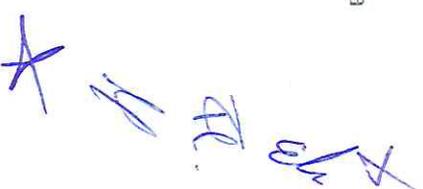
La población de la Ciudad de México, presenta perfiles de morbilidad biológicos y psicosociales con persistencia de infecciones respiratorias e intestinales, enfermedades carenciales e índices de mortalidad materna elevados, enfermedades como la depresión, las adicciones, alta ocurrencia de lesiones accidentales e intencionales, así como mortalidad por enfermedades crónicas y exposición permanente a entornos insalubres.

Mortalidad

Durante 2022, en México se contabilizaron 847 716 defunciones registradas por INEGI. La tasa de defunciones registradas en 2022 por cada 100 mil habitantes fue de 651.5, menor en 218.7 unidades a la de la información definitiva del año anterior.

La tasa de defunciones registradas en 2022 por entidad federativa de ocurrencia fue de 651.5 por cada 100 mil habitantes. La entidad con la mayor tasa fue Ciudad de México, con 921.2. En la tasa de defunciones registradas por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida por cada 100 mil habitantes, Ciudad de México presentó la mayor tasa, con 772.9 unidades y Quintana Roo la más baja, con 483.1. Las defunciones registradas y ocurridas en 2022 presentaron los valores extremos de la tasa por cada 100 mil habitantes en Ciudad de México, con 921.2 y en Quintana Roo, con 488.2

Para Ciudad de México se observó una disminución en la tasa de defunciones por entidad de residencia habitual con respecto a la calculada por entidad de ocurrencia. A la inversa, esta se incrementó en varias entidades federativas, particularmente, en estado de México.



Morbilidad

En 2022, del total de egresos hospitalarios en establecimientos particulares de salud en el país, 2 248 230 (99.1 %) fueron por morbilidad (altas) y 20 144 (0.9 %), por defunción; 6 750 defunciones menos que en 2021. Más de la mitad de los egresos hospitalarios (61.1 %) se generó en establecimientos con al menos 15 camas censables.

Las principales causas de egreso por morbilidad hospitalaria fueron las relacionadas con la atención al embarazo, parto y puerperio, con 415 970 (18.3 %); las enfermedades del sistema digestivo, con 324 916 (14.3 %) y los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas, con 192 059 (8.5 %).

(Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023)

Morbilidad hospitalaria

En 2023, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, registró entre las cinco principales causas de morbilidad hospitalaria: 1° lugar los Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas; 2° lugar las Causas obstétricas directas (excepto aborto); 3° lugar el Parto único espontáneo; 4° lugar Ciertas afecciones originadas en el período perinatal; y 5° lugar las Personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención de la salud; en conjunto éstas representaron el 50.1% de las causas de egresos dentro de los hospitales de la red.

De los egresos hospitalarios, el mayor porcentaje lo ocupan las mujeres con el 60.2 % (60,000 egresos), en tanto que los hombres representaron el 39.8 % (39,595 egresos) de los pacientes atendidos.

Población Objetivo (Po)

La población objetivo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, es aquella que no cuenta con seguridad social, misma que para el 2024 se estima en 3 830 259.

Información Estadística

En la Ciudad de México, la población total de la entidad se estimó para 2024, en 8 946 184 habitantes; 4 267 241 hombres (47.7%) y 4 678 943 mujeres (52.3%), que representan el universo a atender con acciones sanitarias relacionadas con la salubridad general.

Se considera que, la población con seguridad social para 2024, será de 5 115 925 habitantes lo que representa el 57.2% de la población total estimada, de la cual 2 720 943 habitantes son mujeres (30.4%) y 2 394 982 hombres (26.8%). Asimismo, se estima que la población, objetivo asistencial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que es la población sin seguridad social, asciende a 3 830 259 habitantes (42.8% de la población total de la Ciudad) de los cuáles 1 958 000 corresponden a mujeres (21.8%) y 1 872 259 a hombres (20.9%).

En la entidad, el rango de edad de 25 a 29 años es el grupo donde hay más población sin seguridad social, en específico en el género masculino.

El Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México, por alcaldía para el año 2020 se estimó más alto en Miguel Hidalgo y Benito Juárez, y más bajo en Milpa Alta, donde se presentan índices muy bajos de: calidad y espacio de la vivienda; acceso a salud y seguridad social; rezago educativo; bienes durables y adecuación sanitaria.

Necesidades de la Población Objetivo

Entre las necesidades más apremiantes que se han detectado en la entidad, en materia de salud se encuentran las siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Obesidad y sobrepeso

La obesidad en el país representó el 8° lugar dentro de las causas principales de enfermedades, y en la Ciudad de México, ocupó el 6° lugar, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19 (ENSANUT), la prevalencia de sobrepeso obesidad ha incrementado a nivel mundial en las últimas tres décadas, afectando a dos de cada tres adultos. En cuanto a población adulta, a nivel nacional 69.7% de los adultos tenían sobrepeso (37.8%) u obesidad (31.8%). Se observó que las prevalencias de obesidad fueron más altas en el grupo de edad entre 30 y 69 años. En el año 2015 10.8% de todas las muertes en el mundo se atribuyeron a exceso de peso y en el año 2016 esta cifra incrementó a 12.3%.

En México, se ha documentado que, en las últimas dos décadas, algunas de las comorbilidades asociadas a la obesidad contribuyen a un gran porcentaje de mortalidad, discapacidad y muerte prematura en la población. Debido a esto, actualmente la obesidad es considerada uno de los principales problemas de salud pública en el país.

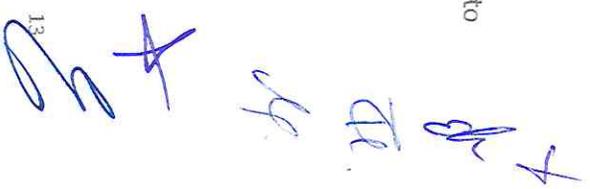
En menores de cinco años se encontró una prevalencia de 12.6% para baja talla, 1.5% de emaciación, 3.7% de bajo peso y 7.8% presentaron sobrepeso u obesidad; para la población escolar de 5 a 11 años la prevalencia de sobrepeso más obesidad fue de 37.4%;

El sobrepeso y la obesidad en los escolares y los adolescentes sigue siendo un problema de salud importante que hace urgente su atención, principalmente por los daños a la salud que acarrea el exceso de peso, ya que se observa un aumento en las prevalencias de obesidad en ambos grupos de edad y en hombres principalmente, diferencias por tipo de localidad, y diferencias entre regiones.

Estas prevalencias en aumento son derivadas, seguramente, del tiempo frente a pantalla, el sedentarismo, la inseguridad alimentaria y otros determinantes ocasionados por la pandemia de Covid-19.

Del módulo 3 de la encuesta, el 27.7% reportó que realizaban actividad física o practicaban algún deporte antes de la pandemia; de esa fracción, 68.9% indicó que su actividad disminuyó; siendo el grupo de los adolescentes de 10 a 14 años el que mostró mayor reducción (71.5%). En cuanto a la percepción del tiempo que pasan sentados o reclinados actualmente en comparación con el tiempo previo a la pandemia, cerca de una tercera parte de la población reportó un incremento; esta misma cifra se encontró para la percepción de incremento en el tiempo frente a pantallas.

Continúa la evidencia de las diferencias de acuerdo con el sexo en todos los grupos de edad, reafirmando la necesidad de continuar con el enfoque de género para atender las necesidades específicas de la promoción de un estado de nutrición adecuado.

13


Cáncer

En la Ciudad de México, para el año 2021, los tumores malignos ocuparon el 4º lugar dentro de las principales causas de mortalidad general con 8,644 defunciones. El término cáncer engloba a un grupo de más de 100 diferentes tipos de la enfermedad que tiene como característica principal el rápido y desordenado crecimiento de células anormales. Según la Organización Mundial de la Salud, en 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones. Los cánceres más comunes en 2020, por lo que se refiere a los nuevos casos, fueron los siguientes: de mama (2,26 millones de casos); de pulmón (2,21 millones de casos); color rectal (1,93 millones de casos); de próstata (1,41 millones de casos); de piel (distinto del melanoma) (1,20 millones de casos); y gástrico (1,09 millones de casos).

Alrededor de un tercio de las muertes por cáncer se deben al consumo de tabaco, a un elevado índice de masa corporal, al consumo de alcohol, a una baja ingesta de frutas y verduras y a la falta de actividad física. Además, las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por los virus de las hepatitis o el papiloma humanos, ocasionan aproximadamente el 30% de los casos de cáncer en los países de ingresos bajos y medianos.

Adicciones

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017, señala que, el consumo de drogas aumentó 47.0% en los últimos siete años, se observa un consumo de alcohol con tasas de 42.0% en hombres y 23.5% en mujeres, ambas superiores a la media nacional. En cuanto al tabaco, se estima la existencia de 1.9 millones de capitalinos fumadores (653 mil mujeres y 1.2 millones de hombres).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19 (ENSAMUT), la prevalencia de consumo de alcohol en adolescentes durante el confinamiento derivado del Covid-19, fue de 2.9%. Esta prevalencia es mucho más baja que la que se ha observado en encuestas nacionales de salud y adicciones previas; incluso menor al consumo reportado por los propios adolescentes; quienes, en su mayoría, son menores de edad. En adultos, el consumo fue de 20.1%; se sabe que durante el confinamiento incrementaron la cantidad ingerida en comparación con la cantidad consumida antes.

Cerca de 50.7% (541,504) de los adultos mantuvo su consumo y un poco menos de la mitad lo disminuyó. La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), en línea con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), han recomendado evitar el consumo de alcohol durante el confinamiento para reducir el riesgo de enfermedades infecciosas, incluido el Covid-19.

Urgencias

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de su Agenda Estadística 2022, reportó las principales causas de atenciones de urgencias, otorgadas a hombres y mujeres;

En hombres sobresalen: 1° los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas; 2° infecciones respiratorias agudas (excepto influenza y neumonía); 3° enfermedades infecciosas intestinales; 4° covid-19 y 5° trastornos mentales del comportamiento debido al uso del alcohol (excepto síndrome de dependencia);

En mujeres: 1° causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad); 2° traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas; 3° infecciones respiratorias agudas (excepto influenza y neumonía); 4° enfermedades infecciosas intestinales y 5° covid-19.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estructura Orgánica

La entonces Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, emitió el Dictamen D-SEDESA-33/0101119 a la Secretaría de Salud, mediante el cual se estipula su Estructura Organizacional, misma que está vigente a partir del 01 de enero del 2019, y se compone de un organigrama institucional dividido en cuatro unidades administrativas organizadas estratégicamente de la siguiente manera:

1/4 Oficina de la Secretaría de Salud

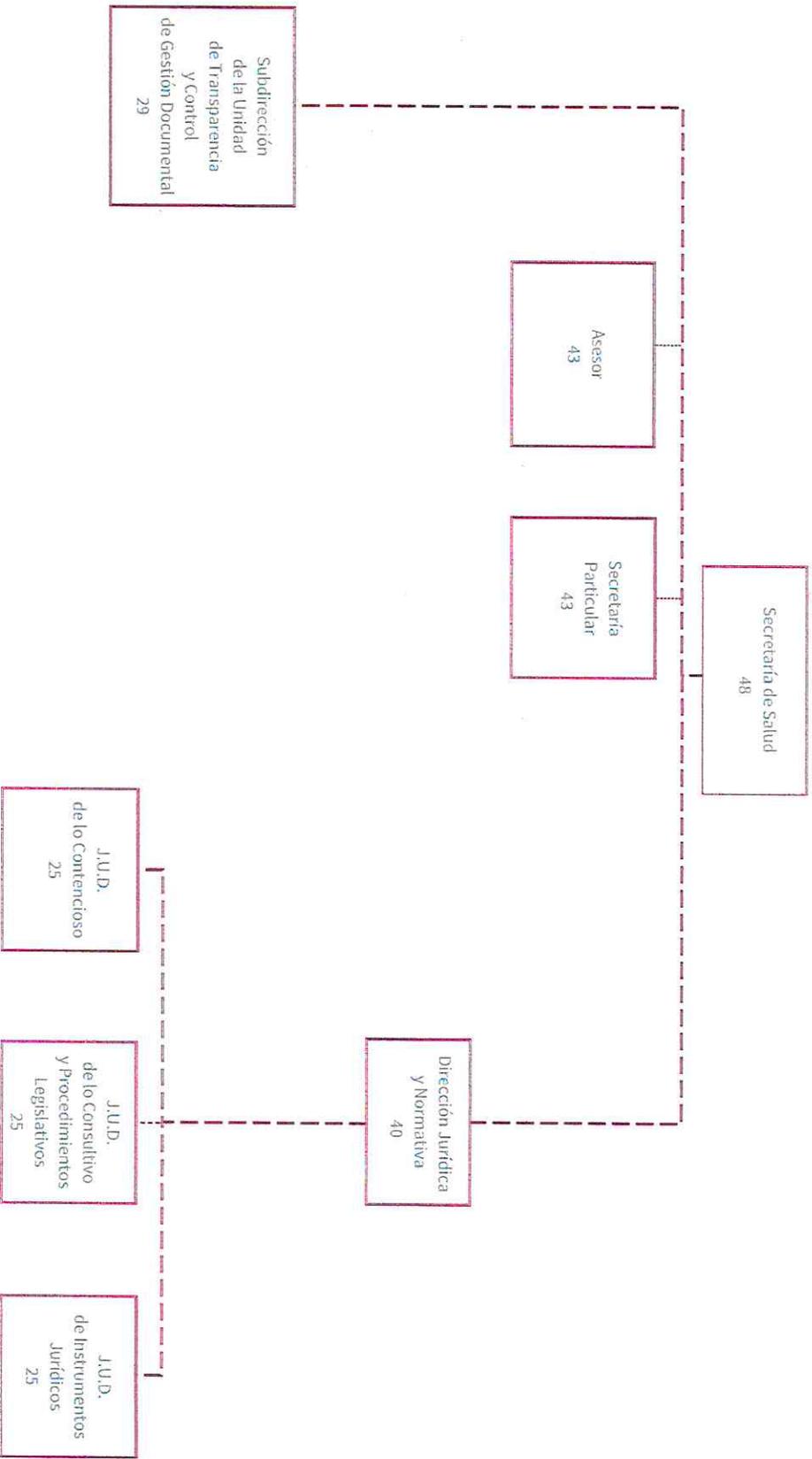
2/4 Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial

3/4 Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos

4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

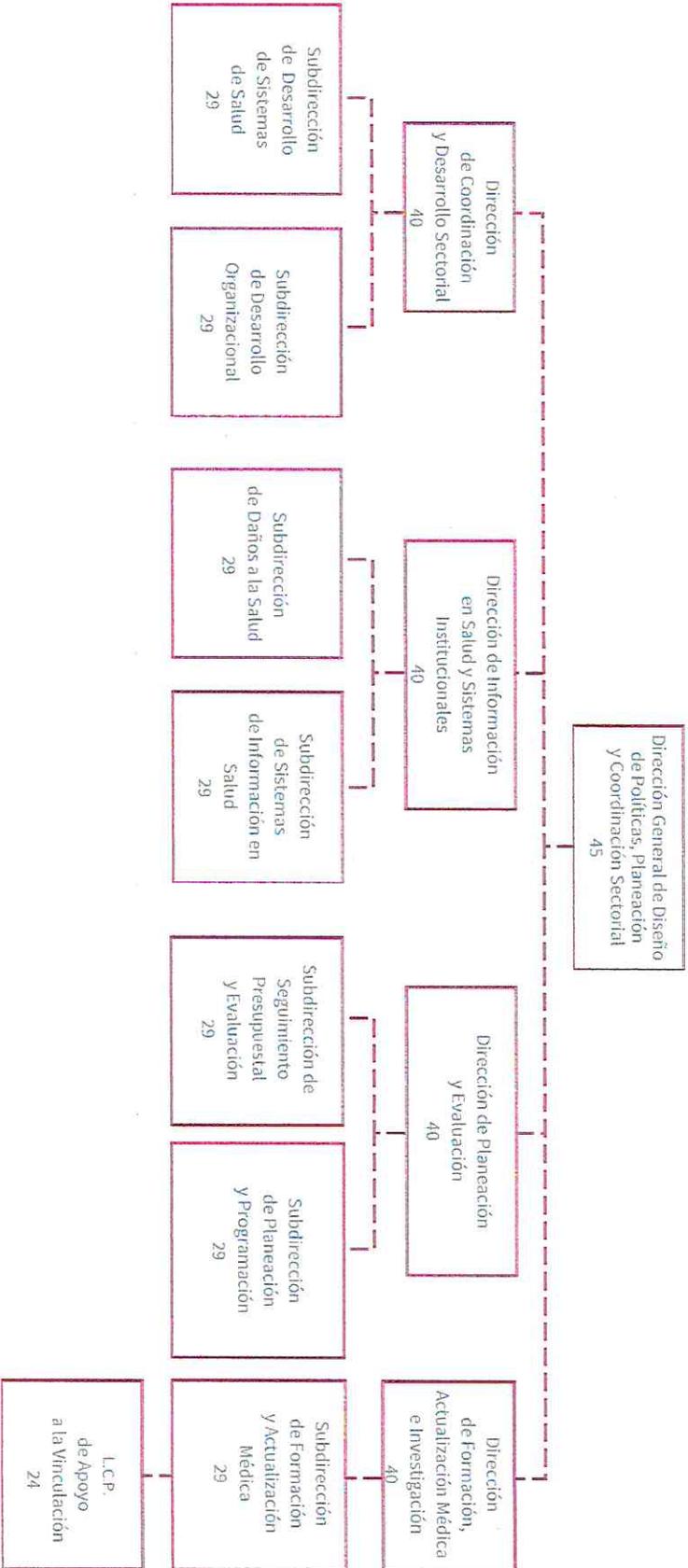
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

1/4 Oficina de la Secretaría de Salud



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the initials 'FE', 'gm', and '17'.

2/4 Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial



gn

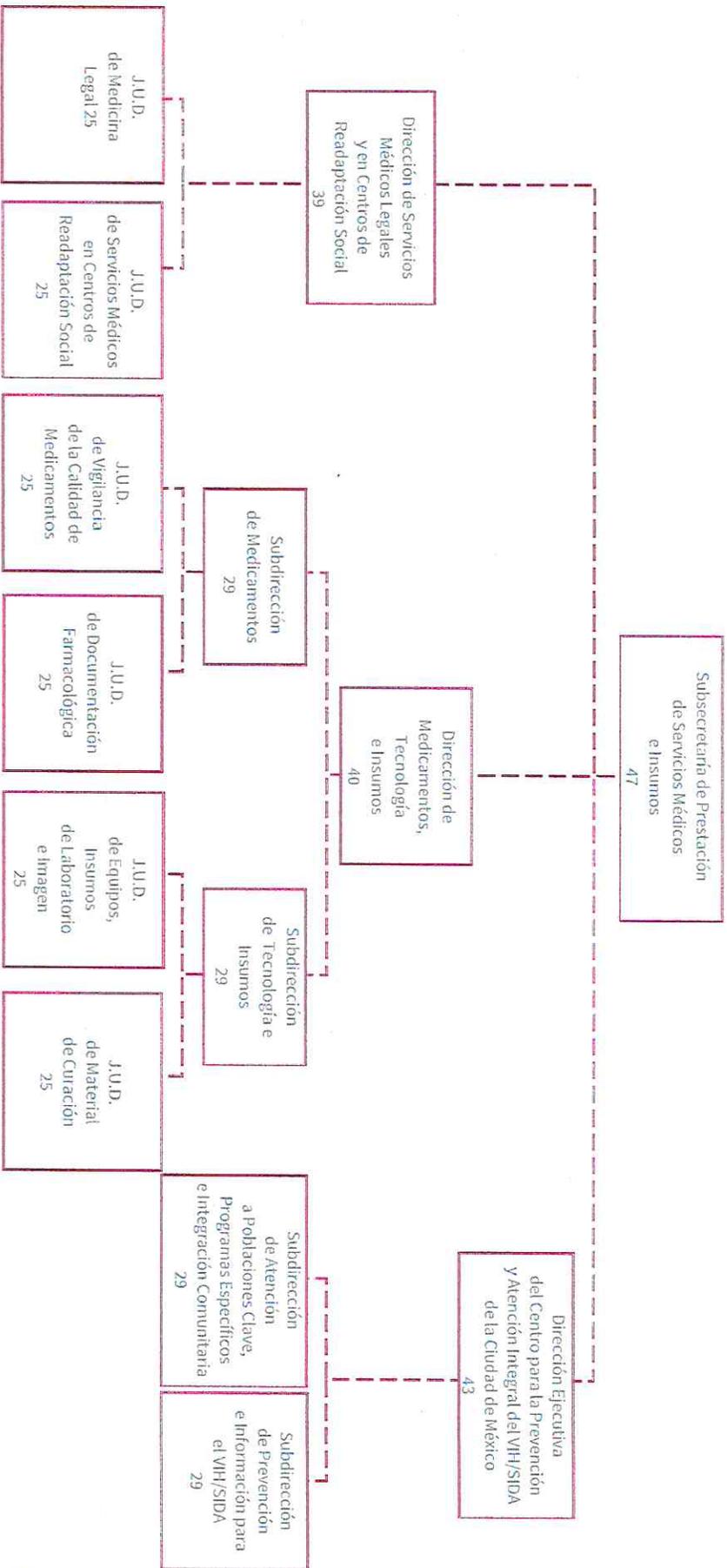
FE.

ll

X

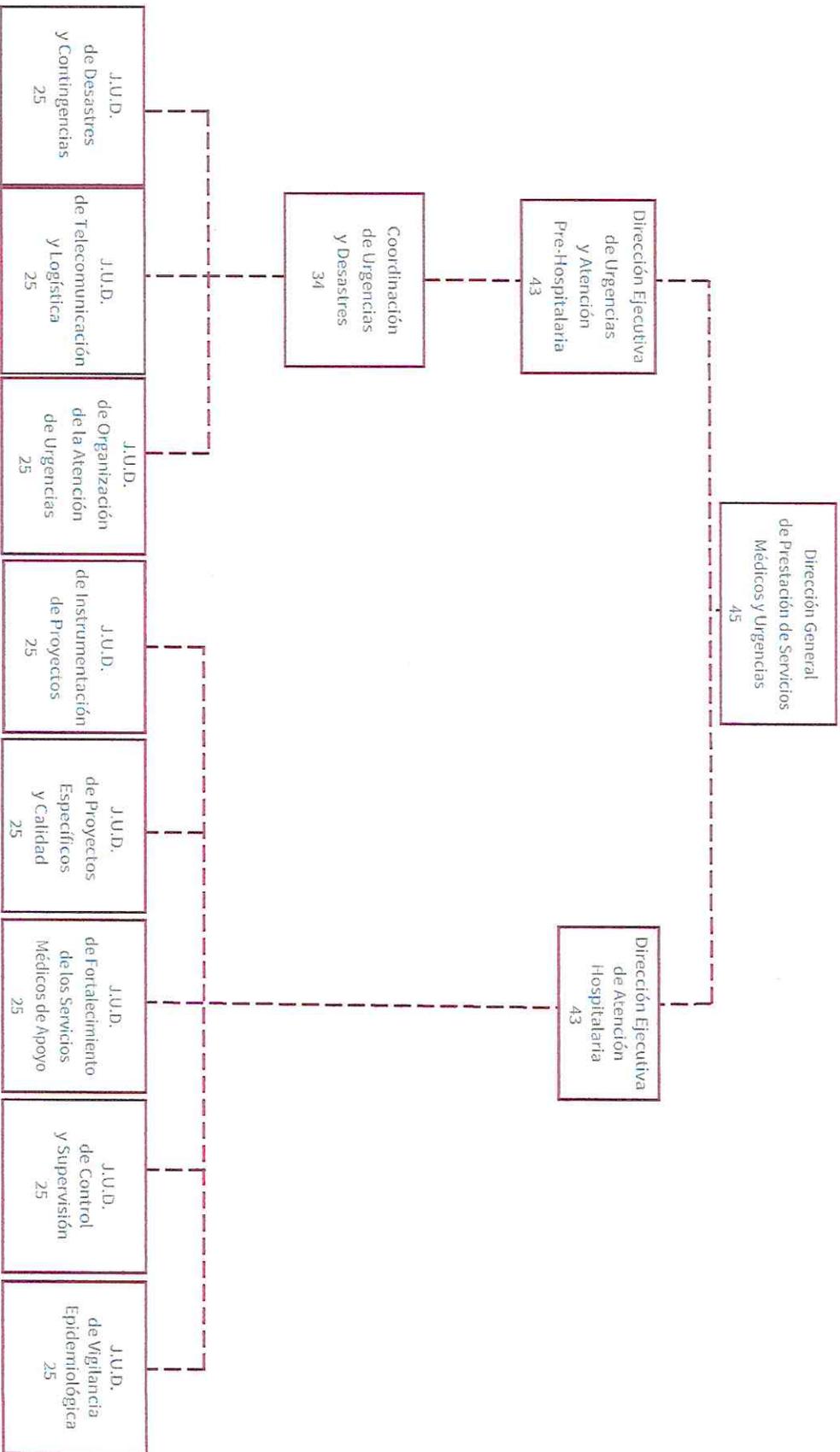
[Handwritten signature]

3/4 Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos



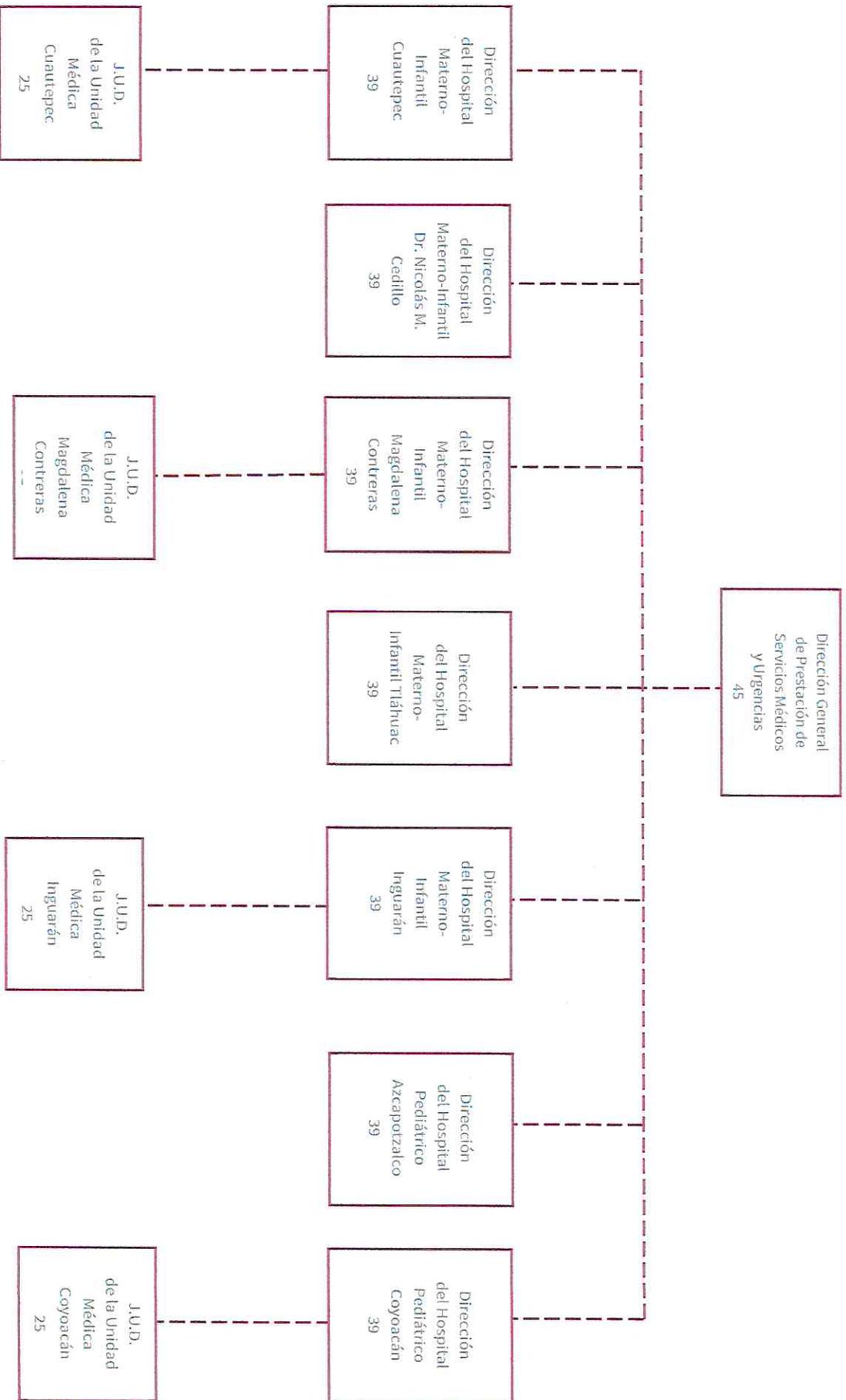
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'gr', 'FE', and '4' on the right.

4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 1)



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a star symbol and the number 20.

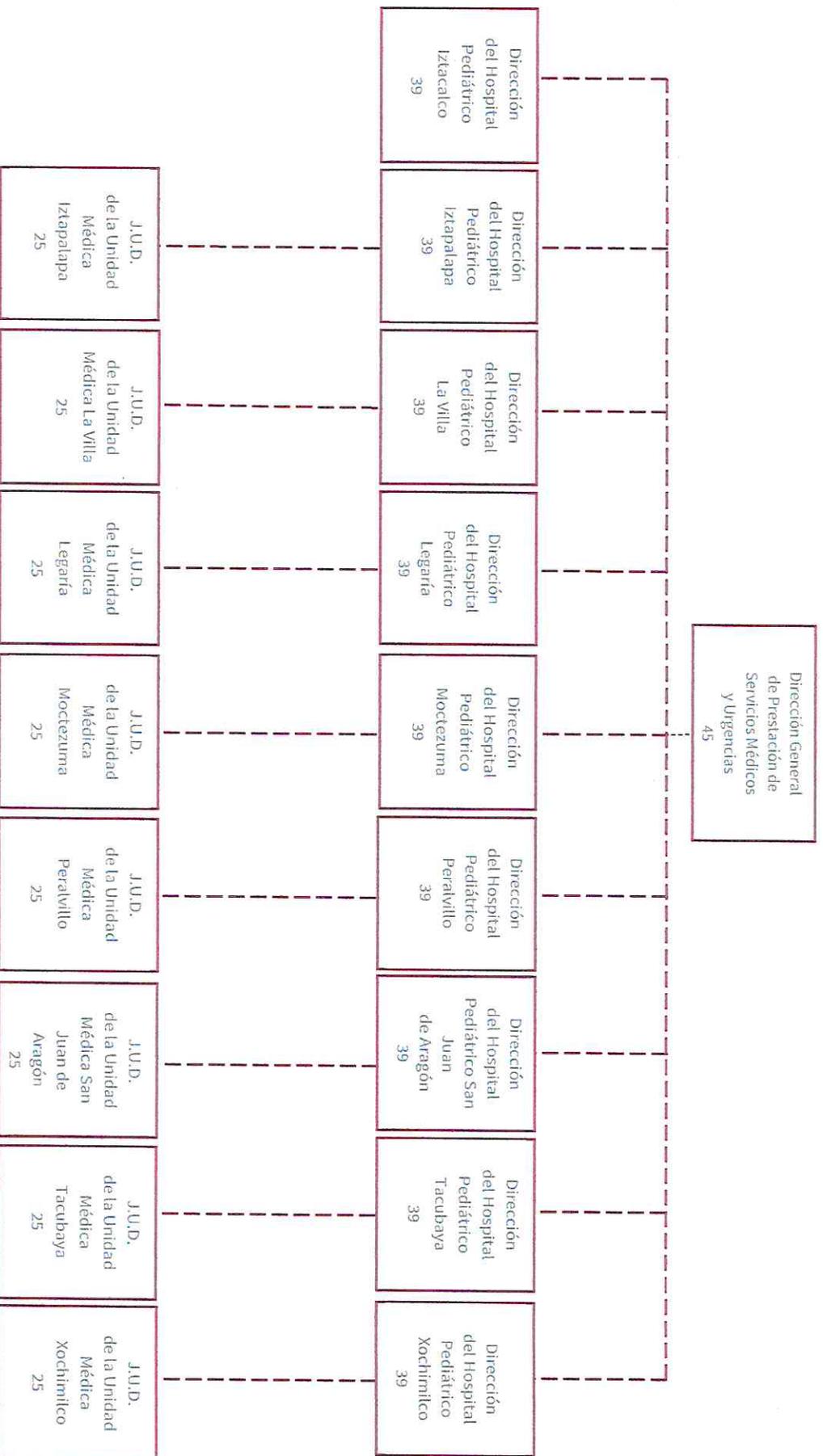
4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 2) (unidades médicas)



21

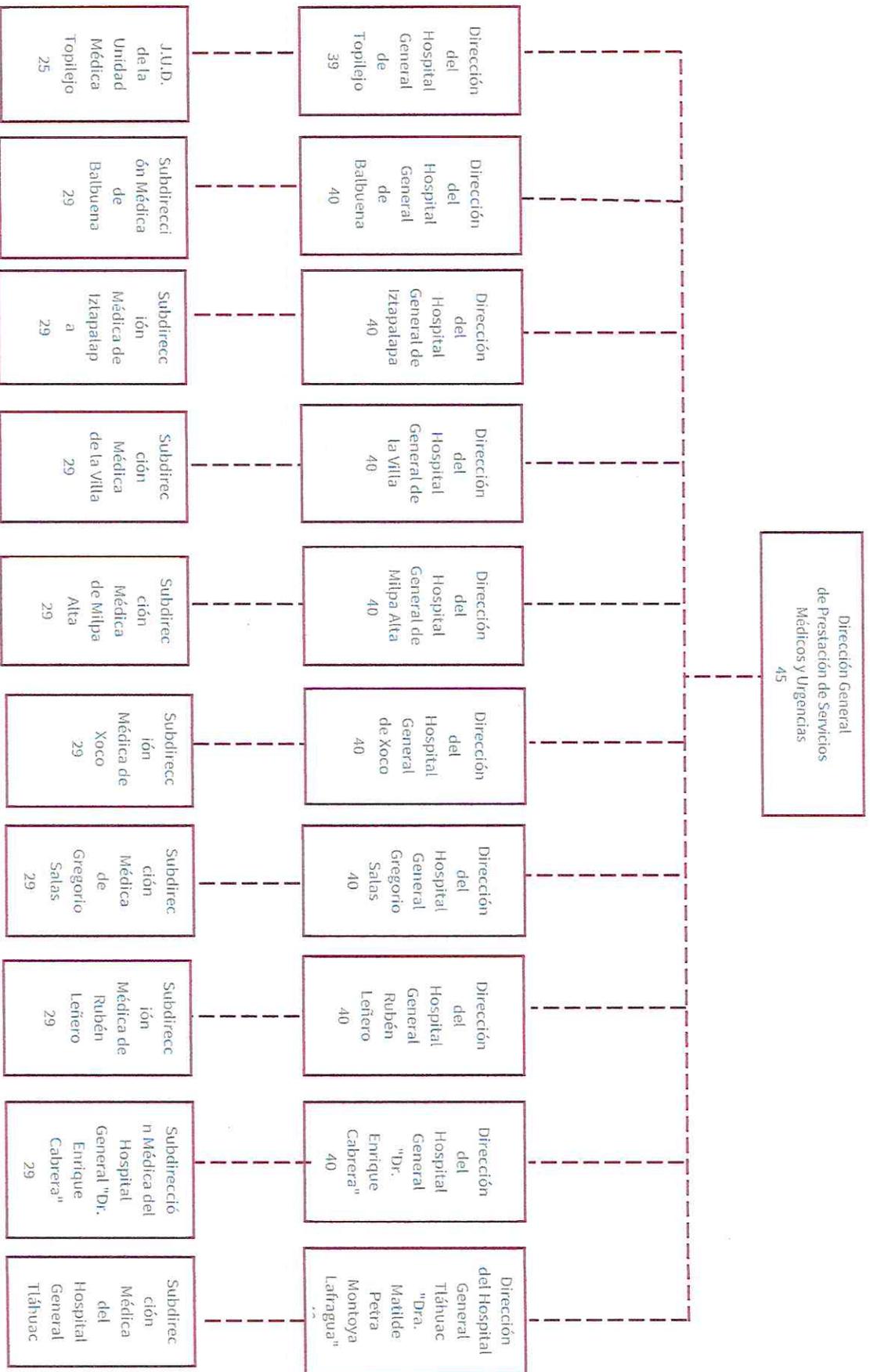
Handwritten signatures and initials at the bottom of the chart.

4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 3) (unidades médicas)



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

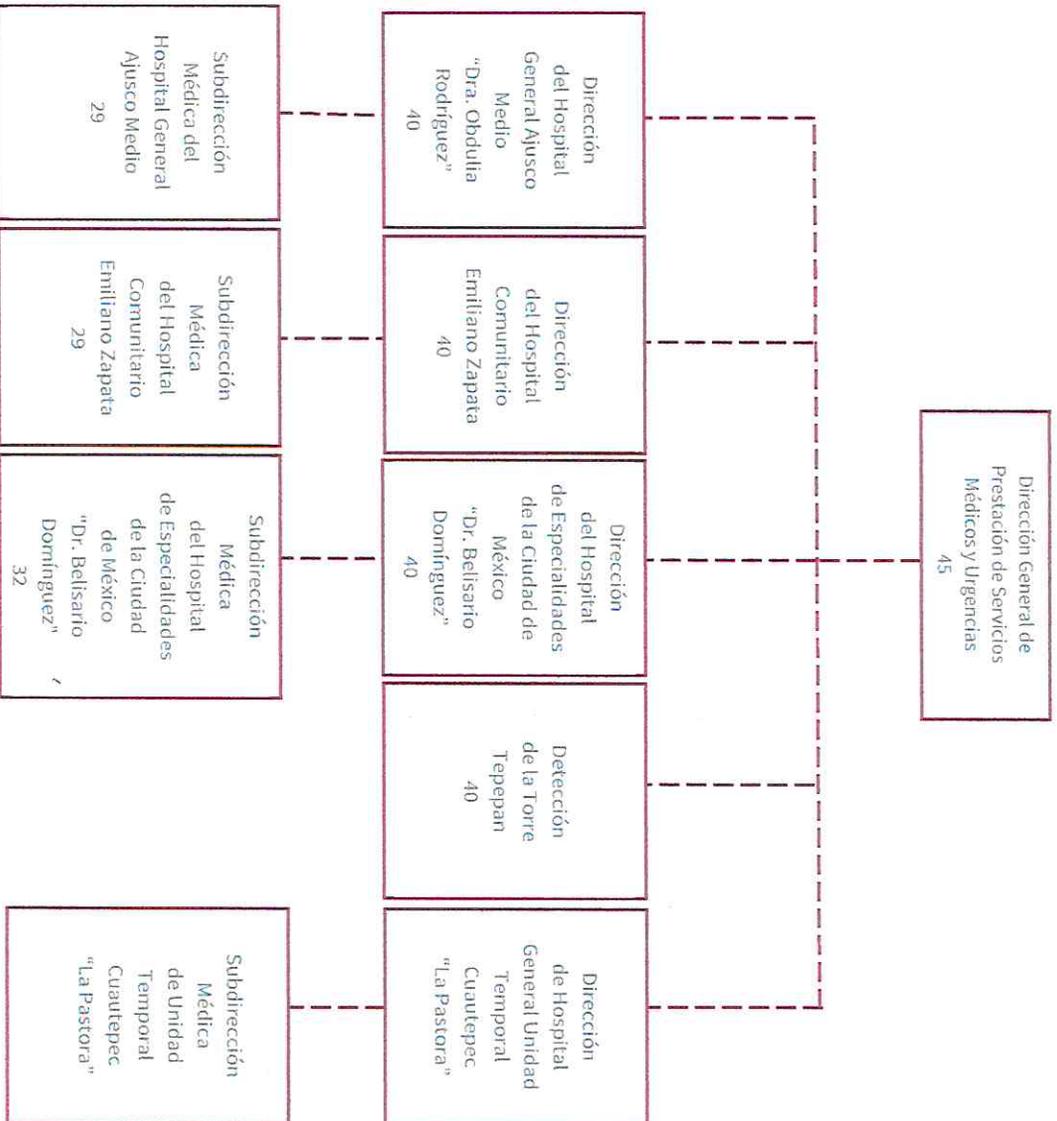
4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 4) (unidades médicas)



23

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4/4 Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias (parte 5) (unidades médicas)



24

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Estructura programática

De acuerdo a la estructura programática autorizada por la Secretaría de Administración y Finanzas, para el ejercicio 2024 la Secretaría de Salud operará a través de 7 programas presupuestarios, mediante los cuales se justificará el gasto de los recursos asignados a la Dependencia.

Los programas presupuestarios están vinculados directamente al quehacer de la Secretaría, y se desglosan de la siguiente manera:

Clave	Programa presupuestario
E017	Atención médica a personas privadas de su libertad y en procedimiento legal.
E172	Atención médica de segundo nivel.
E173	Atención integral de la salud para la mujer.
E174	Prevención de enfermedades y promoción a la salud para el bienestar.
M001*	Actividades de apoyo administrativo
M002*	Provisiones para contingencias
N001	Cumplimiento de los programas de protección civil.

Nota: los programas presupuestarios M001 "Actividades de apoyo administrativo" y M002 "Provisiones para contingencias" de acuerdo a los trabajos realizados en la Programación 2024, son considerados programas presupuestarios administrativos.

Programación conforme a la estructura programática

Por cada programa presupuestario, la Secretaría de Salud programó una serie de acciones concertadas, que desarrollará en el transcurso del presente ejercicio fiscal.

La programación anual establecida para el ejercicio 2024, es la siguiente:

Programa presupuestario: E017 Atención médica a personas privadas de su libertad y en procedimiento legal

Área responsable: Dirección de Servicios Médico Legales y en Centros de Readaptación Social

Acciones concertadas:

Certificación médico legal

- Certificación de Estado de Ebriedad
- Certificado de Cadáver, Feto o Resto Humano
- Certificado de Estado Psico-físico
- Certificado Médico Legal
- Estimación de Edad Clínica

Canalización de pacientes para atención especializada

- Referencia y Contra referencia en Consultorios Médico Legales

Consulta médica general y/o especializada

- Atención Médico Legal en caso probable de Violencia de Género
- Consulta Médica Especializada
- Consulta Médica General
- Detección de Enfermedades

Consulta odontológica

Consulta psicológica

Referencia y Contra referencia en Unidades Médicas

Supervisión de Unidades Médicas

Supervisión y capacitación para la operatividad en consultorios médico legales

- Supervisión de operatividad de consultorios médico legales
- Capacitación continua

Urgencias y egreso hospitalario

- Egreso Hospitalario
- Urgencias

Total del PP.

Meta anual

567,149
12,764
4,777
350,003
199,212
393
18,761
18,761
97,943
533
13,537
78,716
5,157
15,045
5,784
14,308
24
1,624
1,600
24
2,609
130
2,479
723,247

Programa presupuestario: E172 Atención médica de segundo nivel

Área responsable: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos Y Urgencias

Acciones concertadas:

Atención médica intramuros en las unidades médicas

Meta anual
1,045,886

Acciones preventivas de salud bucal 209,290

33,174

Atención nutricional para personas Trans 437

Atención psicológica

53,934

Atención psicológica para personas Trans 2,601

Cirugía de catarata 1,084

Consulta especializada 264,223

Consulta especializada para personas Trans 5,692

Consulta general 22,822

Consulta general para personas Trans

1,805

Consulta odontológica 59,822

Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) 2,578

Diálisis Peritoneal Automatizada con Icodextrina (DPAI) 1,461

Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) 806

Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con Icodextrina (DPCA)

813

Diálisis Peritoneal Intermitente (DPI) 7,281

Diálisis Peritoneal Intermitente Automatizada (DPIA) 2,512

Egreso hospitalario 102,909

Hemodiálisis (HD) 21,628

Material de osteosíntesis 3,470

Oxígeno domiciliario 5,920

Rehabilitación 141,622

Rehabilitación pulmonar 10,042

Terapia de Reemplazo Renal Continuo (TRRC) 219

Acciones concertadas:

Atención médica extramuros para la población que no puede acudir a las unidades médicas

- Consulta general, Población en Situación de Calle
- Consulta odontológica, Población en Situación de Calle
- Consulta psicológica, Población en Situación de Calle
- Consulta psiquiátrica, Población en Situación de Calle
- Consultas del programa de atención a domicilio
- Personas de nuevo ingreso al programa de atención a domicilio

Meta anual

146,666

2,540

4,064

10,163

1,424

126,387

2,088

568,083

566,443

280

483

530

347

99,707

27,538

4,426

24,667

43,076

1,860,342

Programa presupuestario: E173 Atención integral de la salud para la mujer

Área responsable: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

Acciones concertadas:

Detección oportuna del cáncer cervicouterino

- Biopsia para el diagnóstico de Cáncer Cervicouterino
- Realización de Colposcopia (Servicio Integral de Colposcopia)
- Realización de Colposcopias en mujeres de 25 años y más
- Tratamiento para lesiones precursoras de Cáncer Cervicouterino

Meta anual

16,942

1,010

6,024

7,643

2,265

60,993

2,149

150

*

Realización de Mastografías a mujeres de 40 años y más (Servicio Integral de Mastografía)

53,505

Reconstrucción mamaria en mujeres con mastectomía secundaria a cáncer de mama

110

Ultrasonido complementario para la clasificación de lesiones de mama

937

Ultrasonido complementario para la clasificación de lesiones de mama (Servicio Integral de Mastografía)

4,142

Consultas de planificación familiar, salud sexual, y anticoncepción post evento obstétrico

31,610

Planificación familiar

6,268

Anticoncepción post evento obstétrico

25,342

Atención pregestacional, control de embarazo y embarazo de alto riesgo

26,463

Consulta de control de embarazo y embarazo de alto riesgo

21,856

Interrupción legal del embarazo

4,607

Cédulas de detección de violencia de género y pláticas informativas a la población usuaria sobre violencia contra las mujeres

79,421

Aplicación de cédulas de detección de violencia de género

37,524

Pláticas informativas a la población usuaria sobre violencia contra las mujeres

16,997

Capacitación al personal de salud para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres

4,071

Difusión de materiales de promoción, impresos y electrónicos, sobre la prevención y atención de la violencia

20,829

contra las mujeres

Atención psicológica especializada individual o de grupo a mujeres víctimas de violencia de género

15,685

Atención psicológica especializada individual o de grupo a mujeres víctimas de violencia de género

15,685

Total del Pp

231,114

Programa presupuestario: E174 Prevención de enfermedades y promoción a la salud para el bienestar

Área responsable: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

Acciones concertadas:

Meta anual

Orientación y educación para la salud

951,799

Acciones de trabajo social orientadas para personas Trans

3,618

Formación de redes de apoyo para personas Trans

108

Promoción de acciones de salud comunitaria para personas Trans

86

Salud sexual y consejería para personas Trans

2,155

Campañas de salud

577

Consejería en salud

31,345

Estudio Social

113,696

Organización de grupos informales de promoción a la salud

47,991

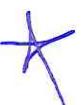
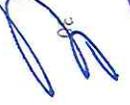
Organización de grupos informales en urgencias y áreas críticas	28,587
Orientaciones médico sociales	574,184
Acciones comunitarias del programa de atención a domicilio	13,620
Eventos comunitarios del programa de atención a domicilio	1,362
Intervenciones de trabajo social del programa de atención a domicilio	9,382
Promoción de la salud del programa de atención a domicilio	125,088
Aplicación de biológicos (vacunas)	71,875
Vacuna anti Hepatitis B en primera infancia	19,536
Vacuna Anti influenza en personal de salud	16,060
Vacuna BCG	19,536
Vacuna Td (Tétanos-difteria)	11,993
Vacuna anti Hepatitis B en personal de salud	3,400
Vacuna Anti influenza en población general	1,350
Tamizaje neonatal	58,322
Tamiz auditivo neonatal	20,604
Tamiz cardiológico neonatal	14,337
Tamiz metabólico neonatal	23,381
Pruebas de detección de enfermedades	34,650
Pruebas rápidas para detección de enfermedades	29,603
Tomas de muestra para PCR	5,047
Total del Pp	1,119,141

Programa presupuestario: N001 Cumplimiento de los programas de protección civil

Área responsable: Dirección General de Administración y Finanzas

Acciones concertadas:

Cumplimiento de los programas de protección civil	Meta anual
Actualización de los Programas Internos y Planes de Emergencia	2,495
Actualizaciones de los Análisis de Riesgos Internos	39
Capacitación para brigadas de emergencia y personal en general	78
Mantenimiento anual de los equipos contra incendio	78
Total del Pp	2,495





Programación de las actividades sustantivas conforme a las funciones del Manual Administrativo

De acuerdo a la estructura orgánica dictaminada por la entonces Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas (ahora Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales), la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en cumplimiento a los Lineamientos para el registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con la Guía para la elaboración de Manuales de la Administración Pública, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de abril de 2022 la actualización de su Manual Administrativo con número de registro **MA-31/150921-D-SEDESA-33/010119**, mismo que actualmente se encuentra vigente.

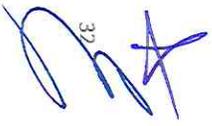
El Manual Administrativo, es un documento jurídico-administrativo que contiene antecedentes históricos, la misión, la visión, el marco jurídico de actuación, las atribuciones, los organigramas, las funciones y los procedimientos de todas y cada una de las áreas de la estructura orgánica dictaminada o registrada vigente de los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para la integración del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud 2024, se tomó como referencia las atribuciones o funciones descritas en el Manual Administrativo, a nivel Dirección Ejecutiva, Dirección de Área, Subdirección, Jefatura de Unidad y/o Líder de Proyectos, que no se encuentran consideradas en la programación de las acciones concertadas de los programas presupuestarios, pero que son trascendentales porque coadyuvan a dar cumplimiento a los puestos dictaminados por la estructura orgánica, que en conjunto contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Salud.



Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Elaborar documentos técnico normativos y de procedimientos , a través del análisis de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias.	Actualizar documentos relativos a los procesos de atención médica en las unidades médicas.	Documento	1
2	Diseñar, proponer, desarrollar e implementar en observancia de las disposiciones legales y normativas vigentes, modelos, programas y proyectos específicos, para mejorar los servicios médicos que otorgan las unidades médicas de la red de hospitales.	Elaborar proyectos para ampliación y mejoramiento de la estructura y funcionamiento de las unidades médicas.	Proyecto	2
3	Consolidar los proyectos y programas prioritarios de la Secretaría de Salud y fortalecer aquellos en desarrollo, así como identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos programas, planes y proyectos de atención médica de la Secretaría de Salud.	Elaborar reporte de seguimiento a los proyectos implementados relacionados con el mejoramiento de la estructura y funcionamiento de las unidades médicas.	Reporte	2
4	Diseñar proyectos y modelos, con base en la transición epidemiológica, demográfica y las necesidades de la población usuaria para el mejoramiento, ampliación, adecuación y obra nueva de servicios médicos o unidades hospitalarias.	Proponer proyectos de mejora para enfrentar problemáticas por el traslape epidemiológico al interior de las unidades médicas.	Proyecto	2
5	Coordinar la operación, logística, supervisión de los servicios de Tamizaje para Cáncer de mama, Cervicouterino, cáncer de próstata, detección de Obesidad y Sobrepeso, así como enfermedades crónicas degenerativas en unidades hospitalarias y móviles.	coordinar el programa de jornadas de tamizaje para unidades médicas móviles en colaboración con el primer nivel de atención y el programa para las unidades médicas.	Programa	1
6	Establecer mecanismos para determinar las necesidades de equipo médico de los servicios médicos de apoyo de las unidades hospitalarias.	Coordinar la integración del diagnóstico de necesidades de equipamiento de las unidades médicas.	Documento	1
7	Implementar de mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales.	Elaborar el mecanismo que facilite el manejo de insumos en los servicios médicos de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	1



Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

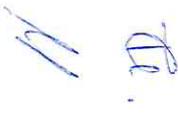
Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
8	Supervisar los mecanismos de control interno implementados y su aplicación en las unidades médicas móviles, así como en los servicios de las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Monitorar los servicios proporcionados por los proveedores contratados a través del servicio integral de mastografía. Dar seguimiento a los casos positivos a cáncer de mama identificados en las unidades móviles y unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Monitoreo Reporte	12 4
9	Facilitar los procesos de certificación y acreditación de hospitales.	Realizar visitas de acompañamiento para facilitar los procesos en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México e informar a las autoridades competentes.	Informe	22
10	Elaborar documentos técnico normativos y de procedimientos, a través del análisis de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias.	Verificar la implementación de la normatividad en la operación de las unidades médicas e informar mediante los sistemas establecidos los hallazgos encontrados.	Informe	11
11	Implementar las acciones enfocadas a la satisfacción de derechohabientes o usuarios en materia de calidad en la prestación de servicios.	Integrar los resultados obtenidos de la plataforma del "Sistema de la Encuesta de Satisfacción Trato Adecuado y Digno (SESTAD)" implementado en las unidades médicas.	Informe	3
12	Supervisar en las áreas de enseñanza de las unidades de atención médica de la red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que se realice el fomento de las actividades de investigación en la atención médica de los hospitales, con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los servicios.	Informar el desarrollo de proyectos de investigación realizados en las áreas de enseñanza de las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	2
13	Diseñar un programa de trabajo de acompañamiento para los procesos de acreditación y de certificación de establecimientos de las unidades hospitalarias.	Elaborar el programa anual para determinar las unidades médicas que tendrán visitas de acompañamiento para dicho proceso	Programa	1

83

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
14	Recibir, concentrar, y analizar la información y dar seguimiento al cumplimiento de las reuniones y acuerdos del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) y Calidad de la Atención Médica (Expediente Clínico)	Analizar los informes generados por el comité de calidad de la atención médica (Expediente Clínico) generados por las unidades médicas	Informe	11
15	Supervisar y evaluar a los programas de mejora continúa propuestos por las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para la solución de problemas de alto impacto.	Realizar un informe para dar a conocer la verificación realizada a las unidades médicas respecto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de mejora.	Informe	1
16	Implementar los mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales.	Difundir de acuerdo a la normatividad del expediente clínico una circular que señale la optimización de los formatos que componen el expediente clínico, con la finalidad de fomentar el uso racional de los insumos de las unidades médicas.	Documento	1
17	Difundir y supervisar la aplicación de las Guías de práctica clínica y su registro en el expediente clínico en las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Emitir circular para dar a conocer el link para consultar a las guías de práctica clínica y obligatoriedad de aplicación en la atención médica brindada por el personal de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	1
18	Verificar que en el Comité de Calidad de la Atención Médica (Expediente clínico) sea supervisada la aplicación y registro del uso de las Guías de Práctica Clínica.	Elaborar informe del análisis del apego a las Guías de Práctica Clínica que se establecen en las minutas de los Comités de Calidad de la Atención Médica (Expediente clínico) generadas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	3

34 





Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
19	Supervisar los mecanismos de control interno implementados y su aplicación en los servicios de las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Monitorear la plataforma de higiene de manos respecto a las actividades realizadas del día mundial de higiene de manos con el propósito de realizar un plan de mejora de acuerdo al nivel alcanzado (básico, intermedio y avanzado).	Informe	1
20	Elaborar documentos técnico normativos y de procedimientos, a través del análisis de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias.	Actualizar los documentos técnicos normativos con aplicación en unidades médicas específicamente para las áreas de Enfermería, Trabajo social y Dietología.	Documento	5
21	Programar y realizar procesos de supervisión en las unidades médicas de la Secretaría de Salud para verificar que las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo Social cumplan con la normatividad establecida, a fin de contar con elementos suficientes para la evaluación.	Elaborar la programación anual del personal de las áreas de Enfermería, Trabajo Social y Dietología que participará en el proceso de supervisión operativa a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	3
22	Supervisar los procesos que realiza Enfermería, Dietología y Trabajo Social en la atención a derecho habientes o usuarios a fin de detectar desviaciones para implementar estrategias de solución.	Participar en las supervisiones que se realizarán a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a fin de verificar la adecuada atención a los derechohabientes o usuarios, detectar desviaciones e implementar estrategias de solución de acuerdo a la normatividad en las áreas de Enfermería, Trabajo social y Dietología.	Informe	102
23	Realizar las acciones necesarias en las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo Social para contribuir en los procesos de certificación y acreditación de hospitales.	Participar en las visitas de acompañamiento para contribuir desde las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo Social al proceso de acreditación de las unidades médicas contempladas en el programa de acreditación.	Informe	66

35




Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
24	Vincular las atenciones ciudadanas recibidas en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) con el Sistema Unificado de Gestión (SUG) y el buzón de la Secretaría.	Realizar reporte del seguimiento a la plataforma de Sistema Unificado de Gestión (SUG) administrado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de nivel Federal.	Reporte	6
25	Coordinar junto con las unidades médicas las acciones de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social.	Realizar reuniones de trabajo con las y los responsables de las unidades médicas de los servicios de Dietología, Enfermería y Trabajo Social.	Reunión	22
26	Establecer medidas de solución a la problemática que se presente en las unidades médicas en cuanto a la organización y funcionamiento de los servicios de Enfermería, Dietología y Trabajo Social.	Elaborar minutas de trabajo que establezcan los acuerdos y compromisos para la mejora de los servicios de Dietología y Trabajo social.	Minuta	22
27	Elaborar y actualizar el diagnóstico situacional sobre el ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos del Gobierno la Ciudad de México.	Desarrollar el diagnóstico situacional sobre el ejercicio al acceso gratuito de los servicios en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	1
28	Dar seguimiento a las acciones y políticas que apliquen al ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos.	Participar en las supervisiones que se realizarán a las unidades médicas para detectar las áreas de oportunidad y dar seguimiento a las acciones y políticas que apliquen en la prestación gratuita de los servicios de salud.	Informe	34
29	Establecer mecanismos para determinar las necesidades de insumos de los servicios médicos de apoyo de las unidades hospitalarias.	Participar en el proceso de determinación de necesidades de insumos para las áreas de enfermería y Dietología de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	2





Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
30	Implementar de mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales.	Realizar informe que contenga la revisión y análisis de los recetas colectivos de las unidades médicas de acuerdo a la prestación de los servicios otorgados buscando en todo momento el uso racional de insumos.	Informe	12
31	Determinar las necesidades de medicamento y material de curación para la elaboración y actualización del cuadro básico institucional.	Informar el número de requisiciones realizadas para las necesidades hospitalarias de acuerdo a sus necesidades	Informe	2
32	Supervisar los mecanismos de control interno implementados y su aplicación en los servicios de las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Participar en las supervisiones que se realizarán a las unidades médicas verificando los mecanismos de control interno implementados en las áreas de Enfermería, Dietología y Trabajo social.	Informe	128
		Apoyar a las unidades médicas en la aplicación del marco normativo para lograr la certificación de los servicios de sangre ISO 9001:2015.	Certificación	10
33	Aplicar el marco técnico y normativo para el funcionamiento y operación de los servicios de Auxiliares de Diagnóstico de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	Apoyar a las unidades médicas en la aplicación del marco normativo para lograr la certificación de los laboratorios clínicos de: Hospital Pediátrico Itzacalco, Hospital Pediátrico Coyoacán, Laboratorio Central de Microbiología y la Unidad de Salud Integral para las personas trans en la ISO 9001:2015.	Certificación	4
		Apoyar a las unidades médicas en la aplicación del marco normativo para cumplir con las auditorías de seguimiento certificación ISO 9001:2015.	Constancia	31

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

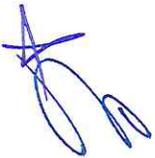
Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
34	Supervisar y promover el cumplimiento y apego de la normatividad en la prestación de los servicios médicos para detectar desviaciones y proponer soluciones.	Participar en la supervisión a fin de verificar el cumplimiento y apego del marco normativo en la prestación de los servicios médicos y en caso de detectar desviaciones proponer alternativas de solución para mejorar la atención médica.	Minuta	34
35	Asesorar al cuerpo de gobierno de las unidades médicas, para instrumentar la solución de los problemas identificados en la supervisión.	Dar a conocer al cuerpo de gobierno de la unidad médica supervisada las desviaciones encontradas y las recomendaciones para subsanarlas, y remitir Informe pormenorizado de manera oficial.	Informe	34
36	Supervisar, analizar y evaluar el cumplimiento de la normatividad relacionada con los procesos de Referencia y Contra referencia de los derechohabientes y/o usuarios entre los distintos niveles de atención y proponer alternativas de solución a las desviaciones detectadas.	Colaborar en la supervisión para evaluar el procedimiento en apego a la normatividad de referencia y contra referencia para detectar desviaciones y proponer soluciones de mejora.	Minuta	34
37	Analizar y evaluar la información mensual de las referencias y contra referencias realizadas por unidad hospitalaria a los distintos niveles de atención y proponer alternativas de solución a las desviaciones detectadas.	Revisar los Informes mensuales remitidos por las unidades médicas relacionado con las referencias y contra referencias a fin de detectar desviaciones y proponer soluciones.	Tablero de control	12
38	Diseñar los lineamientos técnico-normativos para la operación y control de las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento en las unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Elaborar lineamientos de organización para el servicio de laboratorio de anatomía patológica, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios.	Documento	1
39	Elaborar informe mensual sobre la referencia y contra referencia para conocimiento de las autoridades superiores y permita la toma de decisiones.	Realizar informe que contenga los datos proporcionados por las unidades médicas relacionados con la referencia y contra referencia, para apoyar a la toma de decisiones de las autoridades competentes.	Informe	12

38

**Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
40	Elaborar y aplicar instrumentos y técnicas de supervisión y control integral.	Actualizar la cédula de supervisión que se aplicará en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Cédula	1
41	Efectuar supervisión integral a los hospitales, de manera programada y extraordinaria.	Coordinar las supervisiones integrales que se realizan a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo al programa anual y en casos extraordinarios.	Supervisión	34
42	Supervisar la aplicación de la normatividad para el desarrollo de las actividades en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento de las unidades médicas y hospitalarias de la red.	Participar en la supervisión a fin de verificar la aplicación del marco normativo en la operación de los servicios de: Laboratorio Clínico, Servicios de Sangre e Imagenología de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	102
43	Presentar propuestas innovadoras y efectivas en el proceso de supervisión y control.	Elaborar proyecto innovador que coadyuve a las supervisiones integrales que se realizan a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Proyecto	1



Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

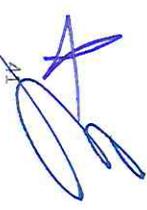
Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
44	Implementar los mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales.	Implementar un sistema de información digital para el monitoreo en tiempo real, que permita el control de las pruebas efectivas realizadas en los laboratorios clínicos de las unidades médicas.	Sistema	1
45	Supervisar los mecanismos de control interno implementados y su aplicación en los servicios de las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Elaborar el informe del seguimiento de los hallazgos detectados en las supervisiones realizadas unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	34
46	Implementar y supervisar la aplicación de los lineamientos técnicos normativos nacionales, para la operación de los programas de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles y no transmisibles y otros eventos de interés epidemiológico en las Unidades Médicas de la Red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que permita mantener actualizado el panorama epidemiológico para orientar las medidas de prevención y control.	Supervisar el área de Medicina Preventiva y Epidemiología en las unidades médicas de la red para verificar la aplicación de la normatividad vigente al ejecutar los procesos de los programas prioritarios de salud referentes a enfermedades transmisibles y no transmisibles.	Minuta	34
47	Supervisar y Asesorar a las Unidades Médicas de la Red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que realicen la vigilancia epidemiológica, para la prevención y control de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y así coadyuvar a la preservación de la salud de la población.	Participar en la supervisión integral que se realiza a las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, desde el enfoque de la prevención y control de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.	Minuta	34
48	Coordinar la elaboración de los programas de promoción de la salud dirigidos a los derechohabientes y usuarios en materia de prevención de enfermedades.	Elaborar un programa de actividades para la promoción a la salud y prevención de enfermedades para las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Programa	1

48

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

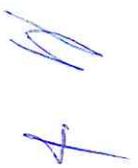
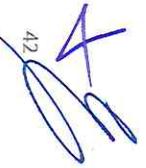
Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
49	Coordinar las acciones de los programas de vigilancia epidemiológica, en concordancia con los acuerdos intersectoriales, interinstitucionales, intrainstitucionales e internacionales.	Realizar informe del análisis de la vigilancia epidemiológica conforme a los acuerdos intersectoriales, interinstitucionales, intrainstitucionales e internacionales para las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	4
50	Dar seguimiento a los acuerdos de los Comités de Mortalidad Hospitalaria y del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (COBECMI) implementados en cada Hospital.	Realizar monitoreo del cumplimiento de los acuerdos establecidos en los Comités de Mortalidad Hospitalaria y del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (COBECMI).	Reporte	2
51	Supervisar y asesorar a las unidades móviles y unidades médicas de la Red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que lleven a cabo los programas de prevención y control de enfermedades o daños a la salud, para la protección específica detección oportuna de enfermedades coadyuvar a la preservación de la salud de la población de la Ciudad de México.	Las unidades móviles fueron dadas de baja con Oficio No SSCBMM/DGPSMU/ 3183/2021 Signado por el Dr. José Alejandro Avalos Bracho.		0
52	Analizar y evaluar los resultados de los programas de vigilancia epidemiológica, con el fin de detectar desviaciones y establecer los mecanismos de control.	Realizar informe de la evaluación de los programas de vigilancia epidemiológica	Informe	1
53	Supervisar y asesorar al personal de las Unidades Médicas de la Red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que lleven a cabo los programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, para la preservación de la salud de la población usuaria y del personal de salud.	Supervisar que se efectúen las acciones de los programas preventivos y de control de las enfermedades infecciosas	Minuta	34



Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

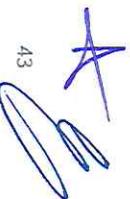
Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
54	Promover y verificar que apliquen paquetes de prevención, para cada uno de los cuatro tipos principales de infecciones asociadas a la atención de la salud a fin de disminuirlas.	Capacitar a las áreas responsables de la aplicación de los paquetes de prevención sobre los cuatro tipos principales de infecciones asociadas a la atención de la salud	Capacitación	1
54	Promover y verificar que apliquen paquetes de prevención, para cada uno de los cuatro tipos principales de infecciones asociadas a la atención de la salud a fin de disminuirlas.	Analizar los reportes enviados por las unidades médicas relacionados con los cuatro tipos principales de infecciones asociadas a la atención de la salud a fin de proponer alternativas para disminuirlas.	Reporte	12
55	Diseñar e Implementar la vigilancia de la resistencia antimicrobiana de los principales microorganismos involucrados, en la génesis de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.	Realizar el análisis preliminar de la información enviada por las unidades médicas para la generación del panorama de resistencia antimicrobiana en las unidades hospitalarias	Reporte	1
56	Capacitar y supervisar al personal de salud de las Unidades Médicas de la red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en la técnica de lavado de manos, uso de equipo de protección personal y manejo de material altamente infectocontagioso a fin de evitar el contagio cruzado.	Brindar capacitación a los epidemiólogos de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en la técnica de lavado de manos, uso de equipo de protección personal y manejo de material altamente infectocontagioso a fin de evitar el contagio cruzado y fomentar la enseñanza en cascada.	Capacitación	1
57	Supervisar se lleven a cabo los programas y las acciones de saneamiento básico para disminuir los riesgos a la salud tanto de los pacientes como del personal de salud.	Supervisar el cumplimiento de las acciones de saneamiento básico a través de los informes generados por las unidades médicas, a fin de disminuir los riesgos a la salud tanto de los pacientes como del personal de salud.	Mínuta	34
58	Supervisar que se lleve a cabo el monitoreo microbiológico semestral al personal de salud involucrado en la preparación de alimentos y fórmulas lácteas, para evitar daños a la salud a los pacientes y al mismo personal.	Analizar los informes de monitoreo microbiológico realizado en las unidades médicas, con la finalidad de prevenir daños a la salud a los pacientes y al mismo personal.	Reporte	2




 42

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
59	Establecer la coordinación con las instancias intrainstitucionales e interinstitucionales nacionales principalmente con los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (OPD) para actualización de los programas de prevención y control.	Participar en el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE) para la actualización de los programas de prevención y control.	Minuta	12
60	Mantener los mecanismos de coordinación con las jurisdicciones sanitarias del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad, para la dispensación de vacunas y toxoides para las unidades hospitalaria.	Gestionar los requerimientos de vacunas y toxoides para las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	2
61	Supervisar que las unidades hospitalarias realicen bimestralmente la solicitud de productos biológicos necesarios a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente para el proceso permanente de vacunación y el cumplimiento de las metas establecidas.	Realizar monitoreo de las solicitudes emitidas de productos biológicos, realizadas por las unidades médicas, necesarias para el proceso de vacunación de acuerdo a las metas establecidas.	Documento	6
62	Supervisar las condiciones físicas y mantenimiento de los equipos e insumos de la red de frío.	Supervisar la funcionalidad de la red de frío para mantener los biológicos en óptimas condiciones de conservación	Minuta	34
63	Supervisar que la aplicación de biológico sea acorde a la normatividad y de máxima seguridad.	Supervisar que el proceso de vacunación se efectúe de manera segura en apego a lo indicado en la normatividad vigente para cada una de las vacunas que se aplican en las unidades médicas.	Minuta	34
64	Supervisar los mecanismos de control interno implementados y su aplicación en los servicios de las unidades médicas de la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Supervisar el control interno implementado en cada unidad médica referente a las acciones de vacunación, el registro de dosis aplicadas y la concordancia informativa en los documentos oficiales y plataformas federales.	Minuta	34

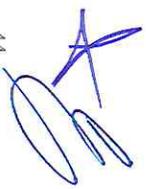



 43

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Urgencias y Atención Pre-hospitalaria

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Formular propuestas para el mejoramiento de las condiciones jurídicas, administrativas, académicas y operacionales de la atención pre hospitalaria y medicina de desastres.	Elaborar propuesta de mejora de la atención pre hospitalaria de acuerdo a la revisión de las condiciones jurídicas, administrativas, académicas, operacionales y de medicina de desastres.	Propuesta	12
2	Coordinar el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Pre hospitalaria y Urgencias (SAMU).	Supervisar el funcionamiento correcto del Sistema de Atención Médica Pre hospitalaria.	Informe	24
3	Ejecutar acciones de coordinación y concertación interinstitucional para el desarrollo y evaluación del Sistema de Atención Médica Pre hospitalaria y Urgencias (SAMU).	Realizar reuniones con las instituciones integrantes del Sistema de Atención Médica Pre hospitalaria y Urgencias.	Reunión	24
4	Divulgar la normatividad jurídica, administrativa, académica y operacional de la atención pre hospitalaria y medicina de desastres.	Difundir la normatividad jurídica, administrativa, académica y operacional de la atención pre hospitalaria y medicina de desastres para desarrollar las estrategias y asegurar el cumplimiento de la normatividad.	Informe	24
5	Proponer y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de la atención pre hospitalaria.	Participar en la actualización de los instrumentos normativos para la regulación médica de la atención pre hospitalaria y supervisar su aplicación.	Informe	24
6	Analizar y evaluar las condiciones jurídicas, administrativas, académicas y operativas de la atención pre hospitalaria de urgencias y medicina de desastres.	Supervisar el cumplimiento de los aspectos jurídicos, administrativos y académicos relacionados con la atención prehospitalaria en el ámbito de su competencia.	Informe	24



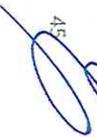

 44

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Urgencias y Atención Pre-hospitalaria

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
7	Supervisar la vertiente médica de los programas anuales de prevención de riesgo por lluvias, estiaje, frío y contingencias ambientales.	Revisar las actualizaciones de los programas anuales de prevención de riesgo por lluvias, estiaje, frío y contingencias ambientales emitido por las autoridades competentes en materia de Protección Civil.	Actualización Programa	12
8	Implementar las actividades en salud de acuerdo a los procedimientos para casos de desastre.	Realizar reuniones de trabajo para la implementación y seguimiento a los procedimientos en caso de desastre.	Reunión	24
9	Promover la coordinación con otras instituciones para el diseño y ejecución de programas preventivos ante incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres.	Realizar reuniones de trabajo para revisar los protocolos de coordinación ante situaciones con saldo masivo de víctimas y desastres.	Reunión	48
10	Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México en materia de atención médica ante situaciones de incidentes con saldo masivo de víctimas y desastre, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones.	Desarrollar las estrategias internas para respaldar la información de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales.	Informe	12
11	Proponer y en su caso dictar los cursos de capacitación para atención médica pre hospitalaria y hospitalaria en casos de desastres.	Impartir cursos al personal de las unidades médicas sobre atención pre hospitalaria y hospitalaria en caso de desastres.	Curso	24
12	Coordinar las acciones para lograr el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Pre hospitalaria y Urgencias (SAMU) tales como sistema de radio, grabadoras, consolas, computadoras y sistemas de red.	Supervisar el funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Pre hospitalaria y Urgencias.	Informe	52
13	Proponer e implementar sistemas informáticos (software) para la regulación de la atención médica.	Supervisar y en su caso actualizar los sistemas informáticos que se encuentran operando para la regulación médica en coordinación con Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales.	Informe	52
14	Elaborar y actualizar los documentos técnicos normativos, en el ámbito de su competencia.	Realizar reuniones de revisión para la actualización de los documentos técnicos normativos aplicables en el área.	Reunión	12
15	Proponer fuentes alternativas de recursos para mejorar el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Pre hospitalaria y Urgencias (SAMU).	Sugerir alternativas de operación para garantizar el funcionamiento de los sistemas del SAMU en cualquier momento.	Informe	12



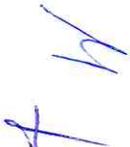




Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Urgencias y Atención Pre-hospitalaria

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
16	Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de las actividades realizadas en el área.	Enviar quincenalmente informes de actividades realizadas en la Jefatura de la Unidad Departamental de Telecomunicación y Logística.	Informe	24
17	Conducir las funciones administrativas y operativas del Centro Regulador de Urgencias (CRUM).	Realizar reuniones periódicas para evaluar las funciones administrativas y operativas del CRUM.	Reunión	48
18	Inducir al puesto a personal de nuevo ingreso al personal operativo del CRUM.	Impartir curso de introducción al puesto y reforzamiento de funciones operativas propias CRUM.	Curso	12
19	Gestionar las mejoras en infraestructura y recursos humanos para el CRUM.	Informar las necesidades operativas para asegurar la operación del despacho de ambulancias.	Informe	12
20	Supervisar y asegurar el funcionamiento permanente del CRUM.	Supervisar y establecer las estrategias para corregir las desviaciones encontradas en la operación del CRUM - SAMU.	Supervisión	24
21	Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de productividad del CRUM.	Elaborar y enviar los informes mensuales de productividad del personal operativo en coordinación con el área administrativa.	Informe	12
22	Informar de manera periódica a los tomadores de decisiones el estado de fuerza del Sistema Integral de Urgencias Médicas.	Elaborar los informes que contenga los roles de guardia diarios y el estado de operatividad de unidades médicas por turno del CRUM - SAMU	Informe	988






**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Readaptación Social**

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Distribuir el recurso humano en los consultorios médico legales en las Coordinaciones Territoriales, Salas de Juicio Oral y Juzgados Cívicos de la Ciudad de México, para asegurar la cobertura.	Establecer roles de guardia en los consultorios de medicina legal a fin de garantizar la cobertura en ministerios públicos, juzgados cívicos y salas de juicio oral.	Documento	72
2	Capacitar al personal, reforzando sus habilidades y destrezas, con el objetivo de otorgar atención médico legal de calidad y con apego a los Derechos Humanos.	Gestionar cursos en materia de derechos humanos con instituciones competentes para el personal de salud de la jefatura de Unidad Departamental de Medicina Legal.	Curso	6
3	Identificar las necesidades de insumos médicos en las Unidades Médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes para la optimización de los recursos disponibles	Verificar que medicamentos e insumos programados por las unidades médicas en los Centros Penitenciarios sea adecuado a las principales causas de morbilidad y mortalidad de sus usuarios con la finalidad de participar en la elaboración y actualización del cuadro institucional de medicamentos y material de curación.	Supervisión	2
4	Instrumentar y supervisar la aplicación de los mecanismos de coordinación entre las Unidades Médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad de México para fortalecer la atención que se otorga a las Personas Privadas de la Libertad.	Supervisar la implementación del "Mecanismo de Prevención, Detección y Atención de Conductas Autolesivas en Personas Privadas de la Libertad", en las Unidades Médicas en Centros Penitenciarios a través de cédulas de evaluación.	Cédula	15
5	Capacitar al personal médico y paramédico de las Unidades Médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad de México a fin de fortalecer las competencias y habilidades	Organizar cursos y talleres dirigidos al personal médico, paramédico y administrativo de las Unidades Médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes con el objetivo de mejorar la calidad de la atención brindada, con base en los requerimientos detectados y el programa de capacitación interna.	Curso	12





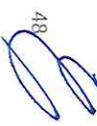


**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Readaptación Social**

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
6	Supervisar la operación y funcionamiento de los servicios de atención médica en las unidades médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad de México, a fin de proporcionar los apoyos técnicos que requieran para el mejoramiento de los servicios.	Supervisar y verificar el funcionamiento de las unidades médicas en los Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes mediante un equipo multidisciplinario.	Supervisión	12
7	Supervisar los comités técnicos en las Unidades Médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad de México para vigilar y dar seguimiento a los problemas identificados	Verificar el cumplimiento normativo a través de las minutas de las sesiones de comités técnicos de las unidades médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes.	Minuta	152
8	Supervisar las acciones que se realizan en las Unidades Médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad de México para verificar que cumplan con la normatividad establecida	Difundir y supervisar la aplicación de la normatividad para la prestación de los servicios médicos en las unidades médicas en los Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes.	Supervisión	12
9	Supervisar las acciones que se realizan de vigilancia epidemiológica y medicina preventiva en las unidades médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad de México, con la finalidad de identificar posibles riesgos sanitarios y orientar acciones preventivas.	Organizar y realizar campañas de prevención y detección de cáncer de mama, cervicouterino, así como campañas de salud en los Centros Penitenciarios como parte de los programas de vigilancia epidemiológica, medicina preventiva y salud mental.	Campaña de salud	26
10	Organizar y supervisar el otorgamiento de la atención médica legal en las Coordinaciones Territoriales, Salas de Juicio Oral y Juzgados Cívicos de la Ciudad de México, con el propósito de asegurar la cobertura e intervención del médico a petición de las autoridades correspondientes.	Coordinar con la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México la atención médico legal que se proporcionará en los consultorios de medicina legal a través de la actualización diaria de los registros de disponibilidad de recursos humanos.	Bitácora	12





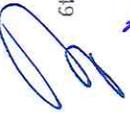


**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Readaptación Social**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
11	Evaluar la operatividad y funcionamiento de los servicios de atención médica y paramédica en las unidades médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad México para detectar y corregir posibles problemáticas.	Organizar y dirigir las sesiones del Comité Técnico sobre la mortalidad en las unidades médicas en los Centros Penitenciarios con la finalidad de evaluar la operación y funcionamiento de los servicios médicos.	Sesión	12
12	Elaborar las respuestas a recomendaciones emitidas respecto de la atención para la salud que se brinda en las unidades médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad México, con el propósito de realizar las gestiones tendientes a promover y respetar el derecho a la salud y la vida de las personas privadas de la libertad en estricto apego a los Derechos Humanos.	Atender las solicitudes de medidas precautorias o información emitida por instituciones autorizadas, específicas de unidades médicas a fin de garantizar la protección de la salud de personas privadas de su libertad en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes.	Documento	960
13	Verificar el cumplimiento de la atención materno-infantil, de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, cáncer de mama y cervicouterino para detección, control y seguimiento de alteraciones en la salud.	Revisar con base en los registros de las bitácoras de atención médica de la unidad médica del Centro Femenil de Reinserción Social el seguimiento de las atenciones materno-infantil, de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, cáncer de mama y cervicouterino.	Bitácora	12
14	Coordinar la distribución oportuna de los insumos médicos a las unidades médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad México, para garantizar el derecho a la salud.	Revisar y validar los pedidos de medicamentos y material de curación que solicitan las unidades médicas en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes para verificar la distribución oportuna de insumos conforme a las necesidades y a la programación realizada.	Documento	156







Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Participar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud, en materia de medicamentos.	Validar las cantidades de medicamentos solicitadas por las unidades médicas para el programa operativo anual de la Secretaría de Salud	Catálogo	52
2	Integrar las necesidades de medicamentos de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	Coordinar las actividades para actualizar e integrar la base de datos de las necesidades de medicamentos de la Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Base de datos	1
3	Verificar la aplicación de normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los procesos de selección, adquisición, distribución, almacenamiento, prescripción, dispensación y uso racional de medicamentos.	Elaborar un informe de los Dictámenes realizados para verificar la aplicación de las normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los procesos de selección y adquisición de medicamentos.	Informe	4
4	Elaborar guías farmacoterapéuticas basadas en evidencias a través de grupos de trabajo multidisciplinarios de los servicios de atención médica del Gobierno de la Ciudad de México.	Coordinar reuniones de trabajo con expertos para revisar las opciones farmacoterapéuticas existentes y actualizarlas.	Reunión	1
5	Establecer los lineamientos para la realización de estudios de uso de medicamentos en las unidades de atención médica de la Administración Pública.	Realizar informe de los Estudios de uso de medicamentos que se hayan establecido en las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud.	Informe	1
6	Elaborar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud que permita una terapia eficiente y segura en los distintos servicios de atención médica de la Secretaría de Salud.	Gestionar la publicación del Catálogo Institucional de medicamentos de la Secretaría de salud en la gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Publicación	1







**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
7	Coadyuvar de manera técnica en la verificación a las instalaciones de los proveedores de medicamentos.	Acompañar, ante petición de las autoridades correspondientes, a verificar el proceso de almacenamiento de los medicamentos en las instalaciones de los proveedores, para verificar que cumplan con la normatividad en la materia.	Documento	1
8	Recopilar y procesar la información normativa de los reportes de medicamentos fuera de especificaciones.	Integrar e informar el resultado de los reportes recibidos de medicamentos fuera de especificaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	1
9	Desarrollar los procedimientos normativos para el control de calidad de los medicamentos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud.	Elaborar y difundir un procedimiento normativo con la finalidad de estandarizar las operaciones en las farmacias de las unidades médicas de acuerdo a la política institucional vigente en relación al control de calidad de los medicamentos.	Documento	2
10	Contribuir técnicamente de manera normativa en el alta, manejo y baja de establecimientos que manejan medicamentos.	Realizar visitas de verificación sanitaria a los establecimientos que manejan medicamentos con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.	Visita	6
11	Establecer medidas técnicas para mejorar los procesos de almacenamiento y dispensación de los medicamentos.	Visitar los establecimientos de las Unidades médicas encargadas del almacenamiento y dispensación de medicamentos para asegurar el cumplimiento de la normatividad.	Visita	6
12	Coadyuvar en los procesos de capacitación del personal de salud que maneja los medicamentos en los temas de calidad de manera normativa y que están implicados en el proceso de recepción, almacenamiento, manejo, dispensación, uso seguro y control efectivo de medicamentos.	Identificar las áreas de oportunidad y coadyuvar con actividades de capacitación al personal de farmacia implicado en el proceso de recepción, almacenamiento, manejo, dispensación, uso seguro y control efectivo de medicamentos.	Informe	1
13	Revisar y aplicar los criterios de calidad de manera normativa para el resguardo y manejo de medicamentos controlados.	Revisar que los movimientos de medicamentos controlados en las farmacias de las unidades médicas cuenten con la documentación legal para cumplir con los criterios de calidad relacionados con la recepción, almacenamiento y dispensación. Verificar el cumplimiento del proceso de recepción, almacenamiento, manejo, control y distribución de medicamentos controlados en las farmacias de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	12
14	Supervisar el resguardo y manejo de medicamentos controlados en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.		Visita	24

**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
15	Elaborar y difundir información técnica, relevante y actualizada sobre medicamentos, dirigida a los profesionales de la salud, de acuerdo con las evidencias científicas de uso, economía y normas nacionales como internacionales, como apoyo al uso racional de medicamentos	Elaborar y difundir a las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México un boletín con información técnica-científica relevante.	Boletín	1
16	Programar las actividades de los grupos de trabajo que le sean asignados y, de los responsables de los Comités de Farmacia y Terapéutica, brindando información sobre utilización de medicamentos, promoviendo el uso terapéuticamente adecuado y económicamente eficiente a todos los actores involucrados en su utilización.	Elaborar o actualizar, y difundir fichas técnicas de medicamentos conforme a las solicitudes emitidas por las áreas correspondientes.	Informe	4
17	Programar y realizar procesos de capacitación, fomento y supervisión a las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud en Materia de Uso Racional de Medicamentos.	Organizar sesiones de trabajo para revisar y actualizar los protocolos de tratamiento farmacológico conforme a las necesidades de medicamentos de acuerdo a la movilidad y productividad de cada unidad médica.	Sesión	52
18	Impulsar la creación del Centro de Información de Medicamentos, orientado al personal médico y paramédico de las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México como parte de los Servicios Farmacéuticos.	Realizar informe de las actividades de capacitación, fomento y supervisión a las unidades médicas de la Secretaría de Salud en materia de uso racional de medicamentos.	Informe	4
19	Supervisar la implementación y el desarrollo de los Comités de Farmacia y Terapéutica y de Farmacovigilancia.	Realizar informe de las gestiones efectuadas para la creación de un Centro de Información de Medicamentos (CIM) para el personal médico y paramédico de las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	1
		Capacitar a las Unidades médicas interesadas sobre las actividades del Comité de Farmacia y Terapéutica.	Capacitación	12
		Capacitar a las Unidades médicas interesadas sobre las actividades del Comité de Farmacovigilancia.	Capacitación	12







**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
20	Administrar las actividades de Farmacovigilancia en las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud.	Realizar informe del cumplimiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de acuerdo a la NOM 220 Instalación y Operación de la Farmacovigilancia, Realizar informe de las actividades desarrolladas para fomentar la notificación de las sospechas de reacciones adversas a los medicamentos.	Informe	4
21	Supervisar la propuesta del Programa Operativo Anual en materia de Equipo Médico, Instrumental Quirúrgico, Material de Curación, Dental, Osteosíntesis y Quirúrgico, así como para los Servicios Integrales y/o Subrogados de las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Participar en reuniones de trabajo para validar las cantidades de dispositivos médicos programados por las unidades médicas para el programa operativo anual de la Secretaría de Salud	Reunión	1
22	Coordinar la elaboración de anexos y fichas técnicas de los dispositivos médicos, servicios integrales y/o subrogados para cubrir las necesidades de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Elaborar informe de seguimiento a los anexos y fichas técnicas de los Servicios Integrales.	Informe	4
23	Vigilar el cumplimiento de los Programas de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos, de Laboratorio e Instrumental Quirúrgico de nueva adquisición, Servicios Integrales y/o Subrogados durante la vigencia de garantía.	Elaborar informe de cumplimiento de los programas de mantenimiento lo preventivo de los Servicios Integrales.	Informe	2
24	Supervisar la recepción, instalación y puesta en marcha del equipo médico, de laboratorio, instrumental quirúrgico, insumos, refacciones y accesorios de nueva adquisición, servicios integrales y/o subrogados.	Elaborar informe de seguimiento de la recepción de equipamiento de los Servicios Integrales.	Informe	2
25	Coordinar la elaboración de los Dictámenes Técnicos de los diferentes procesos de adquisición para los dispositivos médicos, servicios integrales y/o subrogados.	Realizar informe de seguimiento de Dictámenes Técnicos de los Servicios Integrales.	Informe	4







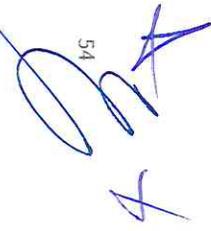
**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
26	Coordinar las acciones de Tecno vigilancia de los dispositivos médicos en las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Elaborar informe de las acciones para el control del programa de Tecno vigilancia.	Informe	4
27	Elaborar mediante la información técnica los anexos y fichas técnicas para fortalecer la seguridad dando cumplimiento a la normatividad en el ámbito de su competencia.	Elaborar un informe de los anexos y fichas técnicas realizadas.	Informe	4
28	Validar las necesidades de equipo médico, de laboratorio, de imagen de instrumental quirúrgico, accesorios y relaciones para el Programa Operativo Anual	Elaborar un informe sobre la validación de las necesidades equipo médico a través del Sistema PREMET.	Informe	1
29	Evaluar y elaborar dictámenes técnicos de los diferentes procesos de adquisición para el equipo médico, de laboratorio, de imagen, de instrumental quirúrgico, relaciones y accesorios, servicios integrales y/o subrogados.	Elaborar un informe de los dictámenes técnicos realizados para nuevas adquisiciones..	Informe	4
30	Elaborar propuestas de actualización de los catálogos institucionales, así como su aplicación en el ámbito de su competencia.	Realizar actualizaciones de los catálogos institucionales de Equipo Médico, Instrumental quirúrgico, productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio..	Catálogo	2
31	Verificar las medidas correctivas para solucionar las desviaciones de calidad detectadas, así como supervisar el cumplimiento de pruebas de calidad radiológica durante la vigencia de garantía y/o contrato.	Elaborar un informe que contenga las medidas correctivas de desviaciones de calidad radiológica.	Informe	1
32	Supervisar los programas de capacitación dirigidos a garantizar el uso seguro y eficiente de los equipos médicos, de laboratorio, de imagen e instrumental quirúrgico de nueva adquisición, servicios integrales y/o subrogados durante la vigencia de garantía y/o contrato.	Elaborar un informe de las capacitaciones relacionadas con el uso seguro y eficiente de los equipos.	Informe	2








54

Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
33	Elaborar la información técnica desde la perspectiva de la ingeniería biomédica para elaboración de modelos de atención en los proyectos de remodelación y de nueva creación en las unidades médicas	Elaborar un informe de los modelos de atención o remodelaciones de las Unidades Médicas.	Informe	1
34	Asesorar desde la perspectiva de la ingeniería biomédica la infraestructura necesaria para los proyectos de remodelación y nueva creación	Elaborar un informe de los nuevos proyectos o remodelaciones de las Unidades Médicas.	Informe	1
35	Supervisar la recepción, instalación y puesta en marcha de los equipos médicos, de laboratorio, de imagen e instrumental quirúrgico de nueva adquisición, servicios integrales y/o subrogados durante la vigencia de garantía y/o contrato.	Elaborar un informe de las actas de instalación y puesta en marcha realizadas.	Informe	2
36	Validar Supervisar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia de garantía y/o contrato de equipo médico, de laboratorio, imagen e instrumental quirúrgico de nueva adquisición, servicios integrales y subrogados.	Elaborar informe del programa de mantenimiento de las garantías de equipo.	Informe	4
37	Verificar la calidad, seguridad y eficiencia de los dispositivos médicos adquiridos y utilizados en las Unidades Médicas Secretaría de Salud.	Elaborar un informe que contenga las desviaciones en la calidad que de los dispositivos médicos.	Informe	2
38	Comprobar que el abastecimiento de materiales y suministros médicos y paramédicos se realice con base en los requerimientos de la unidad médica solicitante y conforme a los lineamientos técnicos establecidos.	Realizar informe de los muestreros de insumos entregados a las unidades médicas que correspondan a lo dictaminado técnicamente	Informe	2
39	Elaborar propuestas de actualización de los catálogos institucionales, así como su aplicación en material de curación, dental y de osteosíntesis.	Realizar actualizaciones de los Catálogos Institucionales (Material de Curación, Material Dental, Material de Osteosíntesis)	Catálogo	6





 55

Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
40	Validar las necesidades de material de curación, suministros médicos y paramédicos para el Programa Operativo Anual.	Realizar un informe que contenga las validaciones de necesidades de materiales y suministros médicos y paramédicos, que se realizaron de acuerdo a la programación de determinación de necesidades de las Unidades médicas capturadas a través del Sistema PREMET.	Informe	1
41	Elaborar mediante la información técnica los anexos y fichas técnicas para fortalecer la seguridad dando cumplimiento a la normatividad para los procesos de adquisición de material de curación, dental, osteosíntesis y servicios integrales y subrogados.	Elaborar informe para dar a conocer los anexos técnicos que se han elaborado o revisado de acuerdo a los requerimientos de los insumos médicos, cumpliendo la normatividad para garantizar el uso óptimo de los mismos.	Informe	4
42	Evaluar y elaborar dictámenes técnicos de los diferentes procesos de adquisición para los dispositivos médicos, servicios integrales y subrogados	Realizar informe de los dictámenes técnicos de material de curación elaborados para los diferentes procesos de adquisición.	Informe	4
43	Integrar y documentar las notificaciones de incidentes, incidentes adversos, cuasi fallas, para dar cumplimiento a la Tecnología.	Elaborar informe para dar a conocer los incidentes, incidentes adversos y cuasi fallas de acuerdo a los reportes emitidos por las Unidades Médicas.	Informe	2






 56

**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Prevenición de la Violencia y Combate a la Discriminación**

Núm. Función Actividad sustantiva Unidad de medida Meta anual programada

Realizar actividades de sensibilización con las niñas y niños, en los Centros de Entrenimiento Infantil (CEI), a través de los Cuantos Kiplata sobre género, discapacidad, hábitos saludables, estructura familiar, población migrante, salud mental y autocuidado. Acción 870

II. Contribuir al desempeño del Sistema de Salud de la Ciudad de México, organizado y coordinado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante la prestación de los servicios de atención médica y de urgencias de las Unidades Hospitalarias. Realizar actividades lúdicas con las niñas y niños, en los Centros de Entrenimiento Infantil (CEI), orientadas a la prevención de la violencia, la igualdad y la equidad de género. Acción 870

Capacitar al personal de salud en materia de género, derechos humanos pertinencia cultural y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual Acción 50

Handwritten signatures and initials: *de*, *Al*, *gr*, *+*, *+*, *57*

Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1		Actualizar la base de datos con los registros de los ingresos de pacientes a Cuidados Paliativos de la Red de Hospitales y en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	Formato	885
2		Instalar los Subcomités de Cuidados Paliativos en las Jurisdicciones Sanitarias, para valoración de pacientes con diagnósticos complejos que ameritan soporte paliativo	Acta de instalación	16
<p>XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.</p>				
3	Ley de Salud de la Ciudad de México Capítulo XXIX Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos	Realizar la planeación, coordinación, logística y organización de los Congresos Internacionales de voluntad anticipa y cuidados paliativos. Que tiene como objetivo brindar información actualizada y herramientas para la aplicación de la atención paliativa y la voluntad anticipada	Evento	2
4		Capacitar en materia de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos al personal de las Unidades Médicas y centros de salud.	Curso	6

58

**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
5		Registrar el número de personas que recibirán las capacitaciones en materia de voluntad anticipada y cuidados paliativos.	Persona	1 830
6		Fomentar, promover y difundir la cultura de los cuidados paliativos y la voluntad anticipada a la población de la Ciudad de México, a través de la generación de material como: carteles, trípticos, banner, entrevistas de radio, entrevistas de televisión, cortos publicitarios y de campañas informativas en el transporte colectivo Metro y Metrobus.	Difusión	120
7	Ley de Salud de la Ciudad de México Capítulo XXIX Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos	Gestionar la elaboración del Convenio de colaboración y participar en la firma de dicho convenio en materia de Voluntad Anticipada entre la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud Pública y el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, fomentando la cultura de inscripción al servicio, generando costos accesibles a la población en general.	Convenio	1
8		Firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y el IMSS-BIENESTAR en materia cuidado paliativos.	Convenio	1

mp

re

M

[Handwritten signature]

**Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos**

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
9	XVI. Planear, organizar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de voluntad anticipada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Actualizar las bases de datos con la información de los formatos y documentos de los usuarios que susciben su Voluntad Anticipada.	Actualización de base de datos	24
10	XVII. Supervisar la recepción, archivo y resguardo de los documentos y formatos derivados de la Ley de Voluntad Anticipada para la Ciudad de México, así como la notificación al Ministerio Público correspondiente.	Custodiar y resguardar los formatos y documentos de los usuarios que susciben su Voluntad Anticipada con la finalidad de crear un censo nominal de la Ciudad de México que sirva como referencia y consulta para los usuarios	Documento/Formato	2,000






 60

Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos Bioética

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1		Organizar y llevar a cabo las sesiones ordinarias del Consejo de la Comisión de Bioética de la Ciudad de México.	Sesión	3
2		Actualizar el programa del Diplomado de Ética de la Salud en colaboración con las universidades e instituciones que forman parte del Consejo de la Comisión de Bioética de la Ciudad de México.	Programa	1
3	XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.	Concluir la segunda generación del Diplomado de Ética de la Salud de la Ciudad de México	Grupo	1
4	- Ley de Salud de la Ciudad de México Capítulo V Consejos, Comisiones y Comités - Comisiones Estatales de Bioética, Lineamientos Operacionales, publicado en 2015 por la CON BIOÉTICA - Acuerdo de Creación de la Comisión de Bioética de la Ciudad de México, publicado el 13 de octubre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Emitir el documento probatorio de conclusión satisfactoria de los participantes de la segunda generación del Diplomado de Ética de la Salud;	Documento	80
5		Dar inicio a la tercera generación del Diplomado de Ética de la Salud.	Grupo	1
6		Organizar un grupo de trabajo con las instituciones de salud de la Ciudad que forman parte del Consejo para tratar el tema de la interrupción del embarazo	Grupo	1
7		Asistir a la reunión Nacional de las Comisiones Estatales de Bioética	Constancia	1





 61

Programa Anual de Trabajo 2024: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos Bioética

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
8		Dar seguimiento al proceso de renovación del registro de los Comités Hospitalarios de Bioética de los Hospitales de la Ciudad de México	Constancia	30
9		Apoyar a los Hospitales de la Ciudad de México que no tienen registro del CHB ante la CON BIOÉTICA	Constancia	5
10		Dar seguimiento al proceso de renovación del registro de los Comités de Ética en Investigación en la Ciudad de México.	Constancia	10
11	<p>XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.</p> <p>- Ley de Salud de la Ciudad de México</p> <p>Capítulo V Consejos, Comisiones y Comités</p> <p>- Comisiones Estatales de Bioética, Lineamientos Operacionales, publicado en 2015 por la CON BIOÉTICA</p> <p>- Acuerdo de Creación de la Comisión de Bioética de la Ciudad de México, publicado el 13 de octubre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</p>	Apoyar a los Hospitales de la Ciudad de México que quieren registrar un CEI ante la CON BIOÉTICA	Constancia	3
12		Ofrecer capacitación introductoria en bioética a los CHR, CEI y CRPMA mediante cursos presenciales		12
13		Ofrecer capacitación en temas de bioética a los CHR, CEI y CRPMA de la Ciudad mediante cursos presenciales	Curso	12
14		Ofrecer capacitación a profesionales de la salud sobre "cómo dar malas noticias" mediante cursos presenciales en colaboración con el Servicio de Ciudadanos Paliativos y Voluntad anticipada de la SEDSA	Curso	6
15		Instalar Comités de Bioética en el Primer Nivel de Atención	Acta de instalación	6

62

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Planeación y Evaluación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Realizar la autoevaluación anual del desempeño de la Secretaría de Salud	Integrar el informe de autoevaluación de los logros alcanzados en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en 2023.	Documento	1
2	Elaborar reportes de información relevante acerca del desempeño de la Secretaría de Salud.	Integrar el informe ejecutivo mensual del desempeño de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	12
3	Llevar a cabo la evaluación del desempeño de los programas y actividades a cargo de la Secretaría de Salud.	Dar seguimiento a las encuestas de satisfacción de usuarios de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México Dar seguimiento a la atención médica de las personas privadas de su libertad y en procedimiento legal, en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Documento	4
4	Supervisar el seguimiento de metas del ejercicio en curso que servirá como base para la planeación del ejercicio siguiente de los programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Realizar el monitoreo de cumplimiento de metas trimestralmente de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	4
5	Diseñar el sistema de indicadores del desempeño la Secretaría de Salud.	Realizar el monitoreo y análisis de los principales indicadores de salud en la Ciudad de México	Informe	12
6	Establecer el mecanismo para llevar a cabo el monitoreo con el fin de dar seguimiento a los programas, actividades y acciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Realizar el monitoreo del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	12
7	Participar en la integración de informe anual de labores de la Secretaría de Salud.	Apoyar en la integración del informe anual de gestión de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Informe	1

63

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Planeación y Evaluación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
8	Realizar el análisis de desempeño de servicios y acciones relacionadas con el quehacer institucional de la Secretaría de Salud, solicitado por las autoridades de la Dependencia que les permitan contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones.	Analizar la evaluación del desempeño de los servicios y acciones relacionadas con las unidades médicas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	2
9	Participar en el seguimiento de los controles internos, comprometidos en el Programa Anual de Trabajo de Riesgos Institucionales y demás disposiciones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno.	Dar seguimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de Riesgos Institucionales, de la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial.	Informe	4
10	Participar en el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, mediante designación de sus superiores.	Asistir por designación, como vocal suplente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	12
11	Participar en los procesos de licitación e invitación restringida, convocado por la Dependencia para la contratación de insumos y servicios.	Asistir por designación, a los procesos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	12
12	Proporcionar la información necesaria para dar atención a las solicitudes de los diversos órganos fiscalizadores y las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia.	Atender las solicitudes de información requerida por los órganos fiscalizadores en el ámbito de competencia.	Documento	4
13	Integrar el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud, con la información programática que proporcionen las áreas participantes.	Recopilar la programación de las áreas participantes e integrar el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	1
14	Elaborar y difundir los instrumentos técnicos-normativos para llevar a cabo el proceso de planeación programática de la Secretaría de Salud.	Elaborar y actualizar los manuales, guías e instructivos para llevar a cabo el proceso de planeación programática de la Secretaría de Salud del Ciudad de México.	Documento	12

64

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Planeación y Evaluación

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
15	Implementar las estrategias y las principales líneas de acción para obtener los datos programáticos de la Secretaría de Salud que se integrarán en el Programa Operativo Anual.	Capacitar a las unidades médicas hospitalarias, en centros de readaptación social y áreas de nivel central adscritos a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, respecto a la estrategia a seguir para el Proceso de Planeación y Programación de metas.	Capacitación	6
16	Implementar las estrategias y las principales líneas de acción para obtener los datos programáticos de la Secretaría de Salud que se integrarán en el Programa Operativo Anual.	Supervisar y asesorar a las unidades médicas hospitalarias, en centros de readaptación social y áreas de nivel central adscritos a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, respecto a la estrategia a seguir para el Proceso de Planeación y Programación de metas.	Seguimiento	3
17	Implementar las estrategias y las principales líneas de acción para obtener los datos programáticos de la Secretaría de Salud que se integrarán en el Programa Operativo Anual.	Supervisar a las unidades médicas en centros de readaptación social adscritos a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México respecto a las estrategias de cumplimiento y registro de los logros alcanzados respecto a las metas programadas.	Supervisión	4
18	Integrar los datos programáticos para los informes de la Cuenta Pública de la Secretaría de Salud.	Elaborar y actualizar los manuales, guías e instructivos para llevar a cabo el proceso de planeación programática de la Secretaría de Salud del Ciudad de México	Informe	1
19	Elaborar los informes de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud, mediante la compilación de información de cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos y reportes de intervenciones exentas de cobro.	Integrar la información para la elaboración de los informes mensuales, trimestrales y Cuenta Pública de las cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos otorgados por la Red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	17
20	Analizar e integrar la información para la elaboración del Informe Anual de Gasto en Salud de la Ciudad de México.	Recopilar la información para la realización del Informe Anual de Gasto en Salud de la Ciudad de México	Informe	1

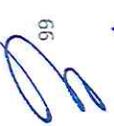
65

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Planeación y Evaluación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
21	Integrar los datos programáticos para los diversos informes de avance trimestral que solicite la Secretaría de Administración y Finanzas.	Gestionar la información programática para la correcta requisición de los formatos de los informes de avance trimestral y con enfoque transversal en materia de atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; Igualdad de género y derechos humanos.	Informe	16
22	Participar en los Comités o Subcomités de la Secretaría de Salud, mediante la designación de sus superiores jerárquicos.	Asistir a las sesiones convocadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Participación	12
23	Proporcionar información y/o documentación requerida para atender en tiempo y forma las solicitudes de los diversos órganos fiscalizadores y las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia.	Actualizar e integrar la información relacionada con las obligaciones de transparencia propias de las funciones de la Dirección de Planeación y Evaluación, en los formatos establecidos	Formato	66





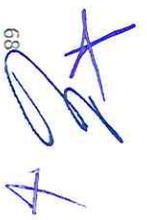



Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Operar el sistema integral de información en salud y coordinar la integración de información estadística de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, para su difusión interna y externa.	Implementación de un tablero de control de indicadores de eficiencia hospitalaria con colaboración con el Copenhagen Institute for Future Studies	Reunión	6
2		Acompañamiento del piloto del proyecto de telesalud en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Fundación Carlos Slim y el OPO IMSS-Bienestar	Reunión	6
3	Construir indicadores, a partir de la información generada por los diferentes subsistemas, para medir las condiciones de salud de la población y la efectividad de los planes y programas de salud de la Secretaría de Salud.	Generar los indicadores a partir de la información recibida de los diferentes subsistemas de información.	Informe	12
4	Contribuir como integrante en el Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades, analizando los problemas en la aplicación de la CIE-10, difundiendo las actualizaciones de la misma, impartiendo asesoría continua y proponiendo mejoras a las diferentes clasificaciones en salud.	Revisar, verificar y validar en las bases de datos, la codificación de los diagnósticos y procedimientos que realizan las unidades médicas, de acuerdo a las Reglas de la CIE-10 dando asesoría permanente a las unidades médicas que lo requieran.	Asesoría	12
5	Diffundir la información estadística sobre morbilidad y mortalidad tanto general como hospitalaria a las unidades administrativas de la propia Secretaría, dependencias, entidades y población en general, generando reportes estadísticos, para cubrir las necesidades de información hospitalaria que se requiera.	Elaborar y difundir la información estadística solicitada correspondiente a la morbilidad y mortalidad hospitalaria para atender las solicitudes de información de transparencia e informes de las instancias que lo soliciten.	Informe	351

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
6	Participar en la elaboración de estudios de subregistro de la mortalidad materna a través de los métodos de RAMOS-modificada y Estabones críticos, y conducir sistemas de verificación y validación de los datos de morbilidad, mortalidad hospitalaria, procedimientos en medicina y nacimientos reportados por las unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México.	Asistir a la reunión del Comité de Búsqueda Intencionada de Mortalidad Materna y Perinatal con la finalidad de validar de los datos e indicadores de morbilidad y mortalidad hospitalaria, procedimientos en medicina y nacimientos de la Ciudad de México.	Reunión	24
7	Resguardar los Certificados de Nacimiento utilizados por las Unidades Médicas públicas, privadas, Jurisdicciones Sanitarias que tienen a cargo el recolectar los certificados para archivar y revisar el documento en caso de que sea solicitado posteriormente por algún órgano jurídico que lo requiera.	Recibir y resguardar la hoja azul de los Certificados de Nacimiento emitidos por las unidades médicas públicas y privadas, jurisdicciones sanitarias, médicos y personal acreditado para la expedición de certificados de nacimiento (parteras, enfermeras, etc.) en la Ciudad de México.	Trámite	14 400
8	Coordinar la distribución y recepción de formatos de Certificados de Nacimiento a unidades médicas públicas y privadas, Jurisdicciones Sanitarias, médicos particulares, personal acreditado ante la Secretaría de Salud (enfermeras (os), parteras(os), etc.) para la certificación de todo nacimiento ocurrido en la Ciudad de México y así cumplir con la posterior inscripción ante el Registro Civil.	Coordinar la entrega de los Certificados de Nacimiento con base al informe mensual, para uso en: las Unidades Médicas públicas y privadas, jurisdicciones sanitarias, médicos y personal acreditado para la expedición de certificados de nacimiento (parteras, enfermeras, etc.) en la Ciudad de México.	Trámite	12 564
9	Coordinar e integrar la estadística de nacimientos ocurridos en la Ciudad de México para evaluar las condiciones de nacimiento, atención y salud del nacido vivo y la madre.	Integrar las bases de datos del SIMA-Nacimientos con la base de datos del Certificado Electrónico de Nacimiento (CEN) para generar una sola base con la estadística de todos los nacidos vivos ocurridos en la Ciudad de México.	Base de datos	12
10	Capacitar permanente en el llenado y manejo del Certificado de Nacimiento también el difundir el formato vigente para que la información generada sea de calidad.	Capacitar para el correcto llenado del Certificado de Nacimiento tanto físico como electrónico al personal médico de las unidades médicas públicas y privadas, jurisdicciones sanitarias, médicos y personal acreditado para la expedición de certificados de nacimiento (parteras, enfermeras, etc.) en la Ciudad de México.	Capacitación	12

68 

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
11	Asesorar en la instalación, operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud en su componente de Nacimientos (SINBA-NACIMIENTOS) para el registro de la información generada del Certificado de Nacimiento.	Capacitar sobre el uso de las plataformas para la captura, codificación y exportación de la información del Certificado de Nacimiento tanto físico como electrónico al personal administrativo de las unidades médicas públicas y privadas; que cuenten con usuario de los sistemas SINBA-Nacimientos y CEN 2.0 en la Ciudad de México.	Capacitación	12
12	Asesorar en la operación y funcionamiento de los Subistemas Automatizados de la red hospitalaria de la Secretaría de Salud para el adecuado manejo de la información y brindar la misma de manera confiable, veraz, y oportuna.	Asesorar a las Unidades Médicas para el correcto llenado de los formatos oficiales y realizar la correcta captura en los sistemas: SINBA-SEUL, SINBA-Nacimientos, SINBA-Defunciones, hojas diarias de egresos, urgencias, lesiones, defunciones, Inmerte fetal, ILE E ME.	Asesoría	12
13	Desarrollar y aplicar el programa de capacitación de codificadores en las unidades médicas y jurisdicciones, así como promover y gestionar la formación de instructores sobre la materia para el adecuado manejo de la Familia Internacional Clasificaciones de la OMS.	Asesorar al personal administrativo de las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en el correcto uso de la Familia Internacional de Clasificaciones de la OMS.	Capacitación	2
14	Aplicar mecanismos de coordinación para el intercambio de información con las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y de la administración pública federal para la difusión de la misma.	Coordinar la entrega de reportes para fomentar el intercambio de información entre la Secretaría de Salud y las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y de la administración pública federal.	Reporte	38
15	Elaborar los instrumentos técnicos para la integración de información de los Subistemas Automatizados, para la actualización de la base de datos de la Secretaría de Salud.	Informar el número de gestiones realizadas relacionadas con la creación, actualización y/o eliminación de usuarios con acceso a las plataformas del SINBA en los módulos de SEUL, Nacimientos, Defunciones y CEN.	Informe	12
16	Disminuir el subregistro de la mortalidad infantil a través de la búsqueda intencionada de dichas defunciones mediante la confronta entre los subsistemas, y obtener las principales causas de morbilidad y mortalidad, y elaborar la estandarización de las mismas.	Conciliar la información de la base de datos de los Certificados de Defunción y las Bases de SINBA-SEUL.	Reporte	12

69

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
17	Interpretar y analizar las diferentes listas de agrupación de las causas de morbilidad y mortalidad, así como la de procedimientos en medicina, que permitan conocer el panorama epidemiológico de la morbilidad y de la mortalidad acorde con el proceso de transición epidemiológica del país.	Realizar un reporte que contenga el análisis de las actualizaciones de las listas de agrupación de las causas de morbilidad y mortalidad, a fin de determinar el panorama epidemiológico en la Ciudad de México.	Reporte	1
18	Vigilar y analizar el comportamiento de las principales causas de defunción de la población de la Ciudad de México, así como su relación con las del nivel nacional y de otras entidades federativas.	Realizar un reporte que contenga el análisis del comportamiento de las principales causas de defunción en la Ciudad de México con base en los datos oficiales proporcionada por el INEGI y datos históricos, comparando la relación con las demás entidades federativas.	Reporte	1
19	Administrar las bases de datos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) en sus componentes de Egresos, Urgencias y Lesiones (SINBA-SEUL), Nacimientos (SINBA-Nacimientos), Certificado Electrónico de Nacimiento (SINBA-CEN), Defunciones y Muerte Fetal (SINBA-Defunciones) para la oportuna integración de la información. Generar usuarios al Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) para el registro oportuno de la información estadística de las Unidades Médicas Hospitalarias, Unidades Administrativas, Unidades Técnico-Operativas adscritas a la Secretaría y Organismos Sectorizados a ella, en la Ciudad de México.	Recibir, integrar y analizar las bases de datos para actualizar y solicitar corrección de desviaciones de los diversos sistemas de información (SINBA-SEUL, Defunción, Muerte Fetal, ILE, IVE). Gestionar la creación de usuarios, actualización y en su caso eliminación de usuarios de la plataforma SINBA en sus módulos SEUL, Certificados, CEN	Base de datos Trámite	72 360
20	Verificar el uso de la Familia Internacional de Clasificaciones de la OMS, difundiendo las actualizaciones de la misma, impartiendo asesoría continua y proponiendo ante las Instancias correspondientes las mejoras a las diferentes clasificaciones en salud.	Difundir las actualizaciones, correcciones y propuestas de mejora de la Familia Internacional de Clasificaciones de la OMS así como los Auxiliares de la codificación	Material impreso o material virtual.	3
21	Aplicar los lineamientos en la integración de la información estadística de salud, para generar indicadores estadísticos, conocer la situación y comportamiento de la morbilidad y mortalidad hospitalaria que midan la efectividad de los programas de salud y contribuyan al intercambio de información, así como a la planeación de servicios de salud y distribución de los recursos en las Unidades Médicas de segundo nivel de atención.	Realizar informe a las unidades médicas de los indicadores hospitalarios, para integrar un recurso real para la toma de decisiones	Informe	12

70

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
23	Integrar la información de la población con y sin seguridad social para calcular las tasas de natalidad y mortalidad.	Realizar informe de la Conciliación Demográfica y Proyecciones de la población con y sin seguridad social en la Ciudad de México	Informe	2
24	Coordinar la búsqueda de personas en los sistemas de información para dar respuesta inmediata a las solicitudes generadas en coordinación con las Fiscalías Especializadas, Derechos Humanos, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo y Organismos Sectorizados en la Ciudad de México	Elaborar y responder las solicitudes de búsqueda de personas por parte de las fiscalías, Comisión de búsqueda de personas, Derechos Humanos e instancias que lo soliciten.	Informe	4,296
25	Intercambiar información de morbilidad hospitalaria con las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y de la administración pública federal para la difusión de la misma.	Elaborar y difundir la información estadística solicitada correspondiente a la morbilidad y mortalidad hospitalaria para contribuir con distintas dependencias de gobierno de la Ciudad de México para su difusión.	Informe	24
26	Administrar bases de datos de los subsistemas de información (SINBA-SIS, Consulta externa, SINERHIAS y CLUES) que operan en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para la importación de información a las plataformas federales y formulación de diversos informes.	Integrar, validar y corregir incongruencias de la base de datos de los subsistemas de información (SINBA-SIS, Consulta externa y SINERHIAS) que operan en las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para la formulación de informes.	Calendario	2
27	Gestionar ante la Secretaría de Salud Federal la Clave Única de establecimientos de Salud (CLUES), mediante la integración, verificación y validación de la documentación requerida, para emitir a la instancia solicitante.	Realizar el trámite de alta, baja o modificación de la Clave Única de los Establecimientos de Salud (CLUES), para establecimientos de salud públicos y privados.	Trámite	300
28	Integrar informes de evaluación de la gestión institucional y gubernamental de la Secretaría de Salud, del organismo público descentralizado, del Sistema de Salud de la Ciudad de México, para la integración del informe de gobierno, comparecencia del Secretario de Salud, cuenta pública, control de gestión, tarjetas de alcaldías, y demás informes o publicaciones que se requieran para gestión institucional y gubernamental.	Diseñar herramientas que permitan la construcción de indicadores, con la finalidad de realizar análisis de los datos que generan las unidades médicas que opera la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para la toma de decisiones.	Informe	20

TE
 JN
 J
 71

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
29	Difundir publicaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en materia de programa editorial como: Agenda Estadística, Anuario de Mortalidad, Indicadores Básicos, para todos aquellos interesados en la Información.	Elaborar y difundir información al conocimiento del público, de las acciones que realiza la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Publicación	3
30	Establecer la periodicidad para la integración de la información en salud y fomentar su difusión.	Elaborar calendarios con los cortes de información de los diferentes subsistemas, y programas administrador por nivel central; y difundirlos a las unidades médicas que opera la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Calendario	2
31	Validar el uso de la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud décima edición en consulta externa.	Validar la base de datos de la plataforma de consulta externa, sobre la asignación de los códigos de CIE-10 con respecto a los diagnósticos.	Base de datos	12
32	Aplicar los lineamientos en la integración de la información estadística de salud, para generar indicadores estadísticos, conocer la situación y comportamiento de consulta externa, servicios intermedios e infraestructura; que midan la efectividad de los programas de salud y contribuyan al intercambio de información, así como a la planeación de servicios de salud y distribución de los recursos en las Unidades.	Diseñar una matriz de indicadores con la finalidad de realizar análisis de los datos que generan las unidades médicas, que opera la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; para la toma de decisiones.	Informe	1
33	Realizar cursos de capacitación en el manejo del expediente clínico electrónico (Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria y Sistema de Administración Médica e Información en Reclusorios), así como del padrón de beneficiarios de gratuidad, y operación de los sistemas informáticos; dirigidos al personal de las unidades médicas.	Capacitar al personal en el manejo del expediente clínico, así como la actualización de los subsistemas de información que operan de las unidades médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Capacitación	3

FE
 M
 cy
 *
 *

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
34	Integrar la información de la población con y sin seguridad social, unidades médicas, colonias de La Ciudad de México y AGEBS, para realizar las Redes Integradas de los Servicios de Salud.	Elaborar el programa de regionalización de los servicios de salud, a través de Redes Integradas de los Servicios de Salud; para brindar una atención de calidad y reducir los tiempos de la atención a la población.	Reporte	1
		Gestionar la atención a los usuarios de las diferentes áreas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Mesa de Servicio (CAV).	Reporte	12
		Actualizar y administrar los sistemas informáticos utilizados por las unidades administrativas y unidades médicas hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de reuniones con las áreas.	Reunión	48
35	Mantener en operación los sistemas informáticos institucionales y los requeridos por Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico- Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella, y emitir opinión técnica para la adquisición e incorporación de nuevas tecnologías.	Monitorear los incidentes reportados a la mesa de ayuda externa relacionada con el Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria (SAMIH), requeridos al personal del primer y segundo nivel de soporte.	Reporte	12
		Generar reportes mediante el aprovechamiento de la información obtenida del Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria (SAMIH).	Reporte	12

gs

te.

sa

★

73
[Signature]

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
36	Respalda la información que se genera en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, de los sistemas informáticos institucionales, a fin de elaborar y emitir informes.	Se llevará a cabo el respaldo y salvaguarda de la información generada en los sistemas de información propiedad de la Secretaría con el objetivo de que la información se encuentre disponible para su consulta.	Respaldo	24
37	Integrar el Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) de la Secretaría de Salud.	Recopilar, evaluar e integrar las necesidades de las áreas de la SEDESA en temas informáticos para establecer el Proyecto de adquisiciones y gestionar su adquisición.	Documento	2
38	Evaluar el uso y aprovechamiento de la infraestructura informática disponible, e integrar el programa anual de adquisiciones de insumos, equipo de cómputo y nuevas tecnologías para la operación institucional.	Evaluar la operación y servicios informáticos de la Secretaría de Salud de la CDHMX en temas informáticos, para gestionar su atención y adquisición, que sean necesarios para la operación institucional.	Documento	2
39	Desarrollar los procesos requeridos para el intercambio de información, a través de la red informática, entre las unidades administrativas y operativas de la Secretaría de Salud.	Gestionar la tecnología y establecer los procesos que permitan el intercambio de información de manera segura y óptima entre todas las Unidades y Oficinas Centrales de la SEDESA.	Reporte	6
40	Instrumentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la red informática de la Secretaría y supervisar su aplicación.	Organizar las actividades que permitan llevar a cabo los programas de mantenimiento preventivo para la red informática de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Cédula de Mantenimiento	2

gr

FE.

M

A

S

X

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
6	Actualizar la normatividad del Consejo de Salud de la Ciudad de México.	Participar en todas aquellas reuniones del Consejo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE), en coordinación con los sectores público, social y privado que lo integran y que dan seguimiento a la normatividad que aplica y organizar las reuniones establecidas del Consejo de Salud de la Ciudad de México, integrando a todos los actores y actualizando en su caso la normatividad aplicable y el seguimiento de acuerdos.	Documento	1
7	Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones del Consejo Nacional de Salud y del Consejo de Saludubridad General.	Verificar que las instancias orientadas al fortalecimiento del Sistema de Salud de la Ciudad de México, den cumplimiento y se apeguen a la normatividad vigente.	Documento	12
8	Vigilar y evaluar la aplicación de la normatividad establecida en los grupos interinstitucionales de salud en las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.	Observar a través de las sesiones del Consejo de Salud de la Ciudad de México el cumplimiento normativo de grupos interinstitucionales creados en las unidades administrativas de apoyo técnico-operativo adscritas a la Secretaría de Salud.	Documento	3
9	Atender las solicitudes de asesoría para la elaboración de documentos técnico-normativos, para la instalación de grupos institucionales de salud, generados por las diversas áreas de la Secretaría y organismos sectorizados a ella, coordinando y supervisando que se apeguen a los lineamientos establecidos.	Verificar que las solicitudes de asesoría relacionada con la elaboración de documentos técnico-normativo para la instalación de los grupos interinstitucionales manifestadas en de las sesiones del Consejo de Salud de la Ciudad de México se lleven a cabo.	Documento	3
10	Analizar los proyectos de normas y lineamientos para la operación y evaluación de los grupos interinstitucionales de salud en los servicios de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.	Constatar el análisis de los proyectos de normas y lineamientos para la operación y evaluación los grupos interinstitucionales solicitados en de las sesiones del Consejo de Salud de la Ciudad de México se lleven a cabo.	Documento	3
11	Dar seguimiento a la dictaminación, aprobación y registro de las estructuras orgánicas ante las instancias correspondientes.	Enviar las propuestas de estructura orgánica a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales para revisión, dictaminación y aprobación.	Documento	1

77

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
12	Asesorar en los procesos de planeación estratégica e implementación de programas especiales a cargo de las unidades administrativas.	Dar asesoría a las áreas de estructura respecto a los procesos de planeación estratégica e implementación de programas especiales que estarán a su cargo.	Asesoría	2
13	Atender las disposiciones en materia de elaboración de manuales que emitan las autoridades competentes y proponer, en el marco de las facultades de la Secretaría de Salud, los lineamientos a los que se sujetará el desarrollo de los instrumentos normativos de aplicación en la Secretaría y organismos sectorizados a ella.	Revisar y analizar las actualizaciones en materia de elaboración de manuales aplicable a las áreas de la Dependencia a fin de darlas a conocer.	Nota Informativa	6
14	Atender las solicitudes de asesoría para la elaboración de documentos técnico-normativos, generados por las diversas áreas de la Secretaría organismos sectorizados a ella, coordinando y supervisando que se apeguen a los lineamientos establecidos.	Asesorar a las áreas de estructura de la Dependencia y organismos sectorizados a ella, en el proceso de integración y actualización de los documentos técnico-normativos de su competencia.	Asesoría	10
15	Preparar y presentar los manuales que requieran registro y gestionarlo ante las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Integrar y/o actualizar el Manual Administrativo y los Manuales Específicos de Operación de los Órganos Colegiados de la Secretaría de Salud con la finalidad de gestionar su registro con la autoridad competente.	Documento	4
16	Preparar los manuales para publicación en los órganos de difusión de la Administración Pública, en apego a la normatividad aplicable.	Preparar la publicación de los Documentos técnico-normativos con aplicación en unidades médicas elaborados y presentados y autorizados por las áreas facultadas.	Documento	5
17	Impartir en coordinación con las unidades administrativas la capacitación al personal para la adecuada aplicación de los documentos técnico-normativos.	Capacitar y difundir al personal de las unidades administrativas la adecuada aplicación de los documentos técnico-normativos aprobados y registrados internamente en la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial.	Capacitación	5

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
78

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
18	Analizar los proyectos de normas y lineamientos para la operación y evaluación de los servicios de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.	Integrar y enviar el Manual Administrativo y los Manuales Específicos de Operación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales para su revisión, dictaminación y aprobación.	Documento	5
19	Disponer de un acervo normativo actualizado en materia de salud, para su difusión y observancia en las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública que realizan actividades de salud.	Integrar los documentos técnico normativos de nueva creación o las actualizaciones al acervo normativo y realizar su difusión en las áreas de estructura y de la Dependencia.	Documento	10
20	Dar respuesta a las solicitudes de normas, manuales y lineamientos requeridos para deslindar responsabilidades en aspectos de carácter legal y administrativo, y para atender observaciones de los órganos fiscalizadores y de control.	Atender petición de las áreas administrativas las solicitudes de órganos fiscalizadores relacionadas con normas, manuales y lineamientos propios de la Secretaría de Salud, con la finalidad de deslindar responsabilidades en aspectos de carácter legal y administrativo.	Documento	5
21	Proponer acuerdos y preparar información técnica que apoye la coordinación con la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y demás órganos del Gobierno de la Ciudad de México.	Atender a petición de la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insurnos, las peticiones de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y demás órganos del Gobierno de la Ciudad de México, la preparación de información técnica y proponer acuerdos.	Reunión	2
22	Registrar, en su caso, las normas, manuales y lineamientos para la operación y evaluación de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría.	Otorgar número de registro interno a los documentos técnico normativos que sirven para la operación y evaluación de las áreas de la Secretaría de Salud	Registro	7
23	Elaborar estrategias y ejecutar acciones para la difusión y aplicación de los documentos técnico-normativos que deben sujetarse a las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría.	Realizar la difusión de los documentos técnico-normativos, a través de circulares y colocación (publicación) en el sitio WEB de la Secretaría de Salud.	Difusión	12

Signature

Signature

Signature

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Coordinar acciones de intercambio científico, con instituciones de salud, educativas y otras afines, tanto nacionales como internacionales para el personal de atención a la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Jornadas académicas científicas intrainstitucionales e intersectoriales	Programa	1
2	Instrumentar y dar seguimiento a proyectos especiales, intrainstitucionales e interinstitucionales con instituciones de salud, educación y centros de investigación, entre otros, que inclidan en la formación actualización y educación continua de los recursos humanos para la salud de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y promuevan la investigación para la salud.	Disenar y dar seguimiento a proyectos de vinculación entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con las Instituciones Educativas y de Investigación en materia de fonación, educación e investigación	Proyecto	3
		Evaluar los proyectos de vinculación con las instituciones educativas	Reporte	3
3	Proponer estrategias innovadoras con el uso de recursos tecnológicos para ampliar la oferta y modalidades educativas, de formación, actualización médica, educación continua e investigación para los recursos humanos de atención a la salud, vinculados a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Actualizar e impartir el "Seminario permanente de internado médico de pregrado" en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Persona	310
		Implementar e impartir el "Diplomado de metodología de la investigación" para médicas y médicos residentes de especialidad	Persona	350

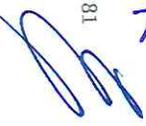
80

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
		Coordinar, evaluar y dar seguimiento al funcionamiento y fortalecimiento del Comité de Ética en Investigación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Supervisión	2
4	Coordinar y dar seguimiento al establecimiento y funcionamiento de los comités y subcomités de enseñanza, investigación, educación, calidad y ética en salud, y otros relacionados con formación educación e investigación en salud.	Convocar, organizar y dar seguimiento a las actividades del Comité Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación de la Ciudad de México Elaborar los informes relativos a las actividades académicas y administrativas para el Consejo Nacional de Salud (CONASA), el Consejo de Salud de la Ciudad de México, la Comisión Interinstitucional para la Formación, Capacitación y Actualización de Recursos Humanos para la Salud e Informes de avance de actividades realizadas para el programa presupuestario de la Dirección y notas informativas de autogenerated	Reunión Informe	3 16
5	Coadyuvar en la comunicación, planeación y coordinación interinstitucional entre el Sector Educativo y el Sistema de Salud de la Ciudad de México, para la formación de recursos humanos para la salud.	Coordinar las actividades para la difusión de la información relacionada con los procesos administrativos de formación, actualización y educación continua	Reuniones	8








Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación

Núm. Función

Actividad sustantiva

Unidad de medida

Meta anual programada

Coordinar y gestionar la firma de convenios de colaboración con el objeto de promover programas de formación del personal de salud

Convenio de programa de formación

10

6 Coadyuvar en el establecimiento de convenios de colaboración entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México e instituciones nacionales e internacionales de los sectores público, social y privado, educativo y de salud, en materia de formación, actualización, educación continua e investigación para la salud.

Coordinar y gestionar la firma de convenios de colaboración con el objeto de promover investigación en salud

Convenio de investigación

2

Actualización de Convenios de colaboración

Convenio actualizados

3

7 Vigilar el cumplimiento de los convenios de colaboración entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México e instituciones nacionales e internacionales de los sectores público, social y privado, educativo y de salud, en materia de formación, actualización, educación continua e investigación en salud.

Evaluar los convenios correspondientes a las actividades de formación, capacitación e investigación que se llevan a cabo

Supervisión

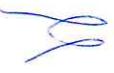
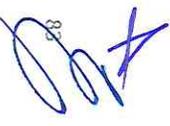
15

gm
FE
pl
82
[Signature]

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
8	Dirigir los procesos de formación, actualización, educación continua e investigación en salud que se desarrollan en la red hospitalaria, unidades de atención médica de los servicios de salud pública y administrativas sectorizadas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Vigilar el cumplimiento de los convenios de colaboración entre la Secretaría de Salud de la Ciudad de México e instituciones nacionales e internacionales de los sectores público, social y privado, educativo y de salud, en materia de formación, actualización, educación continua e investigación en salud.	Reuniones de trabajo con las Jefaturas de Enseñanza de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y representantes de instituciones educativas y otras afines	Reunión	3
		Coordinar la elaboración, actualización y difusión de las normas y procedimientos para el adecuado desarrollo de los programas de formación, actualización, educación continua e investigación en salud	Documento	2
		Formar recursos humanos de salud de posgrado	Persona	940
		Formar recursos humanos de salud de pregrado	Persona	2,959
		Impartir cursos de educación continua para pregrado y posgrado	Curso	469
		Registrar los protocolos de investigación en salud del personal en formación	Documento	243
9	Implementar acciones para rediseñar o diseñar las actividades de los procesos de formación, capacitación e investigación con base en las necesidades y capacidades de las unidades hospitalarias y operativas sectorizadas a la Secretaría de Salud.	Actualizar y capacitar a personal de salud mediante cursos de educación continua	Persona	17,368
		Actualizar y capacitar a personal de salud mediante sesiones académicas	Persona	95,082
10	Vigilar las actividades técnicas y administrativas de los jefes de enseñanza de hospitales, jefes de enseñanza de las jurisdicciones sanitarias y de la Escuela de Enfermería de la Ciudad de México, que realicen actividades en materia de salud	Actualizar materiales informativos, normativos y educativos. Impresos o digitales para difundir la mejora de los procesos educativos	Documento	2
		Supervisar y dar seguimiento al desarrollo adecuado de las actividades de formación, actualización, educación continua e investigación de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, asesorando a los Responsables de Enseñanza e Investigación y a los profesores en el desarrollo e implementación de programas académicos y operativos y en el logro de objetivos educativos	Supervisión	24




Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
		<p>Evaluar los programas operativos de las especialidades médicas para la formación y capacitación en las unidades hospitalarias</p> <p>Realizar el monitoreo del cumplimiento del programa anual de capacitación, registro y validación de constancias y autorización de actividades extraordinarias del personal</p>	Programa operativo	34
11	<p>Evaluar, actualizar y dar seguimiento a los procesos de formación, actualización, educación continua e investigación en salud de recursos humanos, que se desarrollan en las Unidades de atención Médica de la Secretaría de salud y la Escuela de Enfermería de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p>	<p>Realizar el monitoreo de las acciones que se registran en el Sistema Nacional de Administración para la Capacitación en Salud (SNAC) en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.</p>	Reporte	2
		<p>Cumplir con la realización de sesiones académicas para personal de salud</p>	Sesión	7612
12	<p>Vigilar que se cumpla el procedimiento de solicitud y otorgamiento de campos clínicos de ciclos clínicos para la formación de personal en salud en las unidades de atención médica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México</p>	<p>Actualizar a las Jefas y Jefes de Enseñanza en los procedimientos de solicitud y otorgamiento de campos clínicos</p> <p>Coordinar los procesos de ingreso, permanencia y egreso de ciclos clínicos, internado médico, servicio social de enfermería, medicina y carreras afines y residencias médicas.</p>	Personas Informe	34 2

gfr

re

re

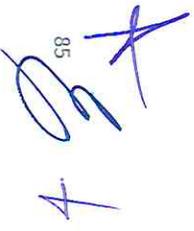
[Signature]

[Signature]

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
13	Proponer y promover la colaboración interinstitucional para la elaboración del diagnóstico de necesidades de formación de los recursos humanos para la salud en la Ciudad de México.	Elaborar un diagnóstico de necesidades de los procesos de formación	Diagnóstico	1
14	Colaborar con instituciones educativas y de salud en la definición de perfiles de los profesionales de atención a la salud, así como en la elaboración de programas de formación, educación continua y profesionalización, para cubrir las necesidades de recursos humanos del Sistema de Salud de la Ciudad de México.	Reunión	Reunión	
15	Establecer acciones encaminadas a la ampliación y diversificación de la oferta educativa en materia de formación, actualización, educación continua e investigación para la salud con el sector académico y de investigación con el fin de ampliar los recursos humanos y la infraestructura para el desarrollo de las actividades educativas y de investigación.	Convocar y organizar reuniones de trabajo periódicas de los Subcomités del Comité Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos para la Salud para el abordaje, análisis y propuesta sobre criterios para elaboración de planes y programas de estudio, así como de perfiles profesionales y mapas curriculares	Reunión	8
16	Coadyuvar en las modificaciones normativas en los criterios para la elaboración de planes y programas de estudio de las carreras del área de la salud de las Instituciones Educativas que las impartan.	Reunión	Reunión	
17	Convocar a comités de expertos para emitir opiniones técnico-académico a los planes y programas de estudio de las carreras del área de la salud de las Instituciones Educativas que las impartan, con base en los criterios establecidos por la Comisión Interinstitucional para la Formación.	Organización de comités de expertos para la emisión de opiniones técnico académicas sobre planes y programas de estudio	Comité	10





 85

**Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
18	Participar como secretaria técnica del comité estatal del programa de estímulos a la calidad del desempeño del personal de salud de la Ciudad de México, con base al Reglamento para la operación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.			
19	Coordinar la integración del comité estatal de estímulos de desempeño del personal de salud de la Ciudad de México..			
20	Vigilar el cumplimiento de las actividades calendarizadas en el Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.	Convocar y organizar las actividades para el cumplimiento del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del personal de salud	Programa	1
21	Colaborar con la evaluación de los expedientes del personal de salud del programa de estímulos a la calidad del desempeño de la Ciudad de México.			
22	Informar a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud los resultados de los participantes en el programa de estímulos a la calidad del desempeño de la Ciudad de México..			
23	Solicitar a la Dirección de Finanzas, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la suficiencia presupuestal para la realización del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud en SEDESA.			

86

**Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación**

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
24	Impulsar mecanismos para la adquisición, compra o renta de servicios que se requiera en las áreas administrativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para garantizar el desarrollo e implementación de los programas de formación, actualización, educación continua e investigación en salud.	Coordinar la gestión de recursos financieros para el otorgamiento de becas y para la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación, actualización, capacitación, educación e investigación	Diagnóstico de necesidades de insumos	1
			Documento de gestión de becas externos e internos	6
			Documento de gestión de insumos	6
		Elaborar el Diagnóstico de necesidades para la formulación de proyectos de inversión, a través de los ingresos de aplicación automática generados por la utilización de campos clínicos de las Unidades hospitalarias, y la Escuela de Enfermería de la Ciudad de México	Diagnóstico de necesidades para proyectos de inversión	1
		Elaborar un proyecto de inversión	Elaborar un proyecto de inversión	1
25	Elaborar el programa de inversión de los ingresos de aplicación automática, generados por concepto de campos clínicos de ciclos clínicos con base en las necesidades de los hospitales.	Vigilar la adecuada implementación de los proyectos de inversión en la formación, actualización y educación continua de recursos humanos para la salud, así como en el desarrollo de investigación para la salud	Reporte	1

gh

TE.
M

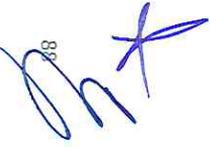
X

[Handwritten signature]

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección Jurídica y Normativa

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Formular propuestas de solución y dar atención a las quejas presentadas ante los diversos organismos protectores de derechos humanos, que impacten en el marco de atribuciones de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como las recomendaciones y conciliaciones.	Dar seguimiento y atención a las quejas, recomendaciones y conciliaciones emitidas por la Comisión local y nacional de Derechos Humanos, con la finalidad de salvaguardar el derecho al nivel más alto de salud.	Documento	1 440
2	Emitir informes de las acciones realizadas por esta Dependencia del Ejecutivo local, en el marco de los programas de Derechos Humanos y de Atención y Eliminación de la Discriminación	Informar sobre el avance de las acciones de implementación y cumplimiento de los Programas de Derechos Humanos en los que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México tenga responsabilidad.	Informe	2
3	Realizar acciones de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas al personal de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como la difusión correspondiente a sus organismos descentralizados que le estén sectorizados.	Capacitar a personas servidoras públicas de la dependencia, en materia de igualdad, no discriminación y derechos humanos.	Curso	55
4	Recibir las notificaciones y emplazamientos de las distintas autoridades jurisdiccionales, para su debida atención.	Realizar las gestiones conducentes ante las diferentes unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a efecto de requerir información para el desahogo de las notificaciones y emplazamientos.	Documento	484
5	Analizar y atender las demandas administrativas, civiles, laborales, amparo y denuncias penales presentadas contra la Dependencia.	Presentar ante las autoridades jurisdiccionales competentes las contestaciones a demandas, así como denuncias y/o querrelas por hechos posiblemente constitutivos de delito y que causen un detrimento a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Promoción Denuncia	144 160





Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección Jurídica y Normativa

Num.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
6	Contestar los diversos requerimientos y emplazamientos de las autoridades jurisdiccionales y/o cuasijurisdiccionales, a efecto de preservar los intereses de la Dependencia.	Desahogar los diversos requerimientos y emplazamientos emitidos por autoridades jurisdiccionales y/o cuasijurisdiccionales.	Promoción Asesoría	190 120
7	Gestionar y requerir a las unidades administrativas relacionadas con las demandas, la información necesaria para la defensa jurídica en el juicio de que se trate, o de su competencia.	Requerir mediante documentos dirigidos a las diferentes unidades administrativas competentes, la información necesaria a efecto de llevar a cabo la defensa jurídica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	1 500
8	Asistir a las audiencias y otras diligencias que ordene la autoridad jurisdiccional y/o cuasijurisdiccional.	Atender las audiencias y comparecencias llevadas a cabo ante autoridades jurisdiccionales y/o cuasijurisdiccionales.	Audiencia Comparecencia	1 200 360
9	Rendir los informes previos y justificados en las demandas de amparo, presentadas en contra de la Dependencia	Dar contestación a los informes previos y justificados en las demandas de Amparo presentadas ante autoridades jurisdiccionales.	Promoción	120
10	Interponer los medios de impugnación en cada etapa del juicio a efecto de observar la debida defensa.	Requerir mediante documentos dirigidos a las diferentes unidades administrativas competentes, la información necesaria a efecto de llevar a cabo la defensa jurídica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	600
11	Revisión y análisis de la documentación prevista en los Lineamientos y procedimientos de observancia general y aplicación obligatoria para la terminación de los efectos del nombramiento del personal de base y base sindicalizado que presta sus servicios en las dependencias, órganos desconcentrados y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, remitida por el área administrativa de la Dependencia para llevar a cabo el procedimiento de terminación de los efectos del nombramiento.	Analizar los documentos remitidos por las áreas solicitantes, en estricto apego a lo dispuesto en los Lineamientos, procedimientos de observancia general y aplicación obligatoria para la terminación de los efectos del nombramiento del personal de base y base sindicalizado que presta sus servicios en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Revisión	1 000

89

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección Jurídica y Normativa

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
12	Elaborar respuesta emitiendo observaciones a la documentación y/o información por presentar inconsistencias, o en su caso sugiriendo alternativas que permitan la integración de la constancia, acta y documentación de conformidad con los Lineamientos.	Dar contestación a las solicitudes ingresadas a la Dirección Jurídica Normativa por alguna unidad administrativa de esta Secretaría, a efecto de llevar a cabo el procedimiento de terminación de los efectos del nombramiento, conforme a los Lineamientos y procedimientos de observancia general y aplicación obligatoria para la terminación de los efectos del nombramiento del personal de base y base sindicalizado que presta sus servicios en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Documento	120
13	Dar seguimiento y atención a los Procedimientos de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentados ante esta Dependencia del Ejecutivo local, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, y 9, del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.	Dar contestación a los informes previos y justificados en las demandas de Amparo presentadas ante autoridades jurisdiccionales.	Promoción	0
14	Atender los requerimientos solicitados por las autoridades administrativas en relación a los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.	Ingresar los medios de impugnación adecuados, para la defensa jurídica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Promoción	0
15	Formular las solicitudes de información y/o documentación que sean necesarias para atender los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial que le sean turnados	Analizar los documentos remitidos por las áreas solicitantes, en estricto apego a lo dispuesto en los Lineamientos, procedimientos de observancia general y aplicación obligatoria para la terminación de los efectos del nombramiento del personal de base y base sindicalizado que presta sus servicios en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.	Revisión	0
16	Analizar la estructura y emitir opinión jurídica de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas que sean competencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de su Órgano Desconcentrado, y de los organismos descentralizados sectorizados a esta Dependencia del Ejecutivo local; emitiendo las observaciones, comentarios y/o aprobación, de las disposiciones jurídicas que deban suscribirse por la persona Titular de la Dependencia.	Analizar y emitir opinión jurídica respecto de la instrumentación jurídica competencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de su Órgano Desconcentrado y Organismos Descentralizados Sectorizados a la misma.	Documento	120

90

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección Jurídica y Normativa

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
17	Formular las respuestas y solicitudes de información para atender los Puntos de Acuerdo, exhortos o requerimientos remitidos por el Congreso de la Unión y/o local, por las diferentes dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, del órgano descentralizado a está, de sus organismos descentralizados y los sectorizados a esta Dependencia del Ejecutivo local, que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría.	Atender los requerimientos del Congreso General y Local, y/o de las diferentes Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitiendo la opinión institucional en la materia que corresponda.	Documento	60
18	Gestionar y requerir a las unidades administrativas competentes la información y/o documentación necesaria para la atención de los asuntos de su competencia o que le sean turnados.	Atender las consultas realizadas a la Dirección Jurídica y Normativa con base en el marco normativo vigente.	Documento	300
19	Analizar y elaborar la respuesta en la que se emita opinión jurídica a los proyectos de iniciativas y/o decretos por los que se expiden, abrogan o derogan diversas disposiciones normativas que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, del órgano descentralizado a está, de los organismos descentralizados y los sectorizados a esta Dependencia del Ejecutivo local.	Emitir opinión técnica-jurídica a los ordenamientos que serán expedidos, reformados, adicionales o abrogados que tienen impacto en el marco normativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	60
20	Formular las respuestas y las solicitudes de información para atender los Puntos de Acuerdo, exhortos o requerimientos remitidos por el Congreso de la Unión y/o local, por las diferentes dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, del órgano descentralizado a está, de sus organismos descentralizados y los sectorizados a esta Dependencia del Ejecutivo local, que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría.	Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que turne la Unidad de Transparencia a la Dirección Jurídica y Normativa.	Documento	140
21	Gestionar y requerir a las unidades administrativas competentes la información y/o documentación necesaria para la atención de los asuntos de su competencia o que le sean turnados.	Someter a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la aprobación de la clasificación de las versiones públicas y/o prueba de daño que contenga información de carácter confidencial o reservada.	Documento	12
22	Atender las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	Elaborar las versiones públicas y/o prueba de daño de aquella documentación que contenga información de carácter confidencial o reservada que obre en los archivos de la Dirección Jurídica y Normativa.	Documento	12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

91 *[Handwritten signature]*

[Handwritten mark]

Programa Anual de Trabajo 2024: Dirección Jurídica y Normativa

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
23	Solicitar a la Unidad de Transparencia, para que a través de su órgano colegiado sea aprobada la clasificación de la información y/o documentación en su calidad de reservada o confidencial, según corresponda.	Emitir opinión técnica-jurídica a los ordenamientos que serán expedidos, reformados, adicionales o abrogados que tienen impacto en el marco normativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	12
24	Realizar y apoyar en la elaboración de las versiones públicas de aquellos documentos que contengan información de carácter confidencial que obren en los archivos de la Dirección Jurídica y Normativa.	Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que turne la Unidad de Transparencia a la Dirección Jurídica y Normativa.	Documento	12
25	Apojar en la revisión de los proyectos de instrumentos jurídicos a suscribirse por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con los sectores público, social y privado, autoridades de carácter federal y/o local, que se encuentren apegados a la normativa vigente y aplicable, previo a la firma de la persona titular de esta Dependencia del Ejecutivo local y demás instancias que correspondan.	Analizar los distintos proyectos de instrumentos jurídicos a fin de que cumplan con los requisitos de ley	Documento	60
26	Elaborar los instrumentos jurídicos solicitados por la persona titular de la Dependencia y/o titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Realizar los diversos tipos de instrumentos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de las distintas áreas que conforman la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	100
27	Requerir a las unidades administrativas competentes la información y/o documentación necesaria para la elaboración del contrato o convenio de que se trate, o de su competencia.	Solicitar los documentos necesarios para el análisis y elaboración de los instrumentos jurídicos a desarrollar.	Documento	15
28	Realizar el análisis jurídico de los proyectos de contratos, convenios, bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos a suscribirse por esta Dependencia del Ejecutivo local.	Remitir las observaciones a los diversos proyectos de instrumentos jurídicos a las unidades administrativas solicitantes.	Documento	120
29	Brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México encargadas de los procedimientos regidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, a fin de que los actos que lleven a cabo se encuentren apegados a derecho.	Atender las juntas solicitadas por las áreas administrativas que participan en los procedimientos regidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, así como asesorar a los órganos colegiados y unidades administrativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Documento	120

92

Programa Anual de Trabajo 2024: Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado.	Elaborar base de datos que incluya todas las solicitudes de acceso a la información pública y las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de Datos Personales en posesión de esta Secretaría de Salud, presentadas de forma personal, por escrito, por correo electrónico en la Unidad de Transparencia o presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Base de datos	12
2	Recabar, publicar y actualizar la información pública de oficina y las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley.	Actualizar las obligaciones en el Portal de Transparencia de la página Web de la Secretaría de Salud, la "Plataforma Nacional de Transparencia" y la "Plataforma del Portal de Transparencia de la Ciudad de México", de conformidad con la normatividad en materia. Presentar ante el Comité de Transparencia un informe en el que se detallan las actividades de la Unidad de Transparencia de acuerdo a las funciones y atribuciones que se establecen en la normatividad en materia.	Actualización de plataforma	4
3	Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.		Informe	4
4	Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo.	Tramitar en tiempo y forma las solicitudes de información que ingresen a la Dependencia, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.	Solicitud	4 560
5	Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente.	Realizar informe ejecutivo de solicitudes de acceso a la información Pública y de Datos Personales.	Informe	4
6	Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre: a) La elaboración de solicitudes de información; b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.	Atender las solicitudes de acceso a la información que son presentadas por la ciudadanía de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Solicitud	1 977

Programa Anual de Trabajo 2024: Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
7	Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes.	Notificar la entrega de respuesta en tiempo y forma de las solicitudes de Información que ingresen a la Dependencia, de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.	Notificación	4 560
8	Habilitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	Capacitar en materia de Acceso a la Información a las personas servidoras públicas habilitadas en la Unidad de Transparencia para atender las Solicitudes.	Curso	8
9	Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad.	Actualizar el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y apertura gubernamental.	Programa	1
10	Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones.	Funcionar como integrante en las sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Sesión	4
11	Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, ésta se entregue sólo a su titular o representante.	Aplicar las disposiciones establecidas en la Normatividad en materia para el proceso de acreditación de la titularidad de los Datos Personales.	Documento	1
12	Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información.	Seguimiento a las solicitudes de información que ingresen por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Seguimiento en plataforma	4 560
13	Fomentar la Cultura de la Transparencia.	Diffundir el Programa anual de capacitación en materia de Acceso a la información.	Capacitación	8
14	Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos	Operar y administrar el sistema de control de gestión en la totalidad de la correspondencia que ingresa para las diferentes unidades administrativas y operativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y Órganos Sectorizados.	Seguimiento de Sistema	12
	9.2. De la Unidad de Correspondencia, Oficina de Control de Gestión u Oficialía de Partes	Distribuir los documentos de entrada y salida que emiten las diferentes unidades administrativas y operativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y Órganos Sectorizados.	Gestión documental	48 960

gbr

FE.

M

94
S
+

Programa Anual de Trabajo 2024: Calidad en Salud

Num. Función

Actividad sustantiva

Unidad de medida

Meta anual programada

1	Coordinar las actividades de apertura del Buzón del Secretario de acuerdo al cronograma (calendario) que define las aperturas de vista a los establecimientos de atención médica	Documento	24
2	Acudir a los establecimientos de atención médica a realizar la recolección de las papeleras que se integran en los buzones físicos; garantizando con transparencia el procedimiento de depósito, recolección, registro, procesamiento y análisis de las quejas interpuestas por los usuarios.	Constancia	486
3	Realizar informes mensuales correspondiente a las solicitudes ingresadas mediante los buzones físicos, llamadas telefónicas, correo electrónico, el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y el Sistema de Atención Ciudadana (SAC) recibidos en el Área de Calidad y del Buzón de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Informe	12
4	Coordinar el trabajo interinstitucional en materia de Calidad de la Atención a través del Comité Estatal de Calidad en Salud	Sesión	3
5	Capacitar a los/las profesionales de la salud en materia de calidad de la atención	Seminario	1
6	Capacitar y brindar las herramientas a los/las profesionales de la salud en materia de Trato Adecuado y Digno.	Seminario	1
7	Promover espacios de intercambio académico en materia de Calidad de la Atención.	Congreso	1
8	Coordinar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Sistema de Salud.	Evento	1
9	Dar cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito de nuestra competencia.	Informe	4

ghr

FE

PA

X

95
S
+

Programa Anual de Trabajo 2024: Calidad en Salud

Num. Función

Actividad sustantiva

Unidad de medida

Meta anual programada

10

Fortalecer la capacidad regulatoria mediante la difusión de los mecanismos para la evaluación de la Calidad.

Documento

2

.XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

11

Programa Sectorial de Salud (PROSESA) derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Comité Nacional de Calidad en Salud (CONACAS)

Mejorar la Calidad de la Atención mediante la actualización y/o creación de procedimientos del Comité Estatal de Calidad en Salud

Documento

1

Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021

12

Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCESES)

Mejorar la Calidad Percibida mediante la actualización y/o creación de los procedimientos del Buzón de la Secretaría

Documento

2

13

Promover el fortalecimiento de la seguridad del paciente en las instituciones del Sector Salud en la Ciudad de México.

Documento

3

gr

FE

M

+

Programa Anual de Trabajo 2024: Programa de uso Racional de Antimicrobianos

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
1	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD, MA-31/150921-D-SEDESA-33/010119	Participar como coordinadora de Uso racional de Antimicrobianos en Las Sesiones del Comité de Uso Racional de Medicamentos de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insuños, con el objetivo de establecer las políticas de utilización de antimicrobianos	Reunión	4
2	VIII. Definir políticas y criterios generales a los que deberá sujetarse el proceso de selección, distribución, adquisición, almacenamiento, prescripción, dispensación y uso de medicamentos, vacunas y toxoides en los servicios de las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y de las Entidades sectorizadas a ella. X. Garantizar la calidad, seguridad, eficiencia, efectividad y uso racional de medicamentos en los servicios de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría.	Verificar los Lineamientos de Integración y Funcionamientos del Equipo de trabajo para el uso racional de Antimicrobianos a fin de contribuir a la reducción de la aparición y propagación de la resistencia antimicrobiana, mediante la selección y prescripción basada en evidencia científica	Informe	2
3	XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de La Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos (DOF 15/06/23) Ley de Salud de la Ciudad de México Capítulo V Consejos, Comisiones y Comités	Fomentar que los Equipos de Trabajo o Subcomités de Uso racional de Antimicrobianos verifiquen el enfoque del uso racional de antimicrobianos en Base a Guías de Práctica Clínica, cultivo y antibiograma	Asesoría	2
4	NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Equipo de Trabajo para La Optimización del Uso de Antimicrobianos. Gaceta de Gobierno de la Ciudad de México https://data.salud.cdmx.gob.mx/manuales/lineamientos_Antimicrobianos.pdf	Publicar información sobre la situación de la resistencia antimicrobiana con base a los datos aportados por el Laboratorio Central de Microbiología y el Laboratorio de resistencia antimicrobiana del IndRE.	Documento	1
5		Orientar sobre el estudio del consumo de antimicrobianos en base a la Clasificación de la OMS: Acceso, vigilancia y reserva	Curso	1






 97

Programa Anual de Trabajo 2024: Programa de uso Racional de Antimicrobianos

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
6	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD, MA-31/150921-D-SEDESA-33/010119	Implementar el seguimiento del reporte sobre Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, en las Plataformas correspondientes y proponer estrategias de intervención oportunas para la prevención y control de las mismas	Documento	1
7	VIII. Definir políticas y criterios generales a los que deberá sujetarse el proceso de selección, distribución, adquisición, almacenamiento, prescripción, dispensación y uso de medicamentos, vacunas y toxoides en los servicios de las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y de las Entidades sectorizadas a ella.	Promover en los servicios de salud, la adaptación de las guías de tratamiento con base en los patrones locales de resistencia.	Documento	1
8	X. Garantizar la calidad, seguridad, eficiencia, efectividad y uso racional de medicamentos en los servicios de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría; XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables	Organizar actividades intersectoriales en el contexto "Una Salud" en el marco de la Semana Mundial de concienciación sobre Resistencia Antimicrobiana	Evento	1
9	ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos (DOF 15/06/23) Ley de Salud de la Ciudad de México Capítulo V Consejos, Comisiones y Comités NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD.	Participar como coordinadora del Comité de Mortalidad en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para contribuir al análisis de los procesos de atención de las Personas privadas de la Libertad con el objetivo de disminuir la mortalidad en este grupo de pacientes.	Acta	12
10	Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Equipo de Trabajo para la Optimización del Uso de Antimicrobianos. Gaceta de Gobierno de la Ciudad de México https://data.salud.cdmx.gob.mx/manuales/lineamientos_Antimicrobianos.pdf	Colaborar en el estudio de brotes de enfermedades infecciosas en Centros Penitenciarios con la finalidad de limitar la transmisión y atenderlos oportunamente.	Informe	6





 98

Programa Anual de Trabajo 2024: Programa Servicios Farmacéuticos Hospitalarios

Núm.	Función	Actividad sustantiva	Unidad de medida	Meta anual programada
	VII. Definir políticas y criterios generales a los que deberá sujetarse el proceso de selección, distribución, adquisición, almacenamiento, prescripción, dispensación y uso de medicamentos, vacunas y toxoides en los servicios de las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico	Participar como Secretaría del Comité de Uso Racional de Medicamentos, para establecer las políticas de Utilización de Medicamentos	Acta	4
1	Operativo adscritas a la Secretaría y de las Entidades sectorizadas a ella.	Participar con la representación Institucional en la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), como miembro del Consejo Técnico de Expertos, para la Revisión y actualización de la FEUM	Informe	1
2	X. Garantizar la calidad, seguridad, eficiencia, efectividad y uso racional de medicamentos en los servicios de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría;	Promover y asesorar en la implementación y funcionamiento de los COFAT en los Hospitales de la Red para que lleven a cabo una adecuada programación de necesidades en medicamentos	Asesoría	3
		Favorecer la implementación y el desarrollo del Modelo Institucional de Farmacia Hospitalaria para poder generar un uso racional de los medicamentos	Supervisión	4
3	XXIII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables. Lineamientos de Organización del Servicio de Farmacia Hospitalaria de las Unidades Médicas. Gaceta de Gobierno de la Ciudad de México, 31 de diciembre del 2021. Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Equipo de Trabajo para La Optimización del Uso de Antimicrobianos. Gaceta de Gobierno	Participar en el programa de actividades institucionales en la Semana Mundial de concienciación sobre el Uso Racional de Antimicrobianos, para fomentar el uso seguro de los antimicrobianos Curso de Actualización y Capacitación "Metodología para el estudio de Consumo de Antimicrobianos"	Evento Curso	1 2

Presupuesto autorizado 2024

De conformidad con el Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2023, donde se dio a conocer las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, se identificó que, para la Secretaría de Salud, el monto asignado ascendió a \$ 13,128,885,361.00.

Conforme a la información proporcionada por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud, se identificó que el presupuesto autorizado desglosado por programa presupuestario es el siguiente:

Presupuesto autorizado por programa presupuestario

Clave	Denominación del programa presupuestario	Monto autorizado 2023
E017	Atención médica a personas privadas de su libertad y en procedimiento legal	124 740 880
E172	Atención médica de segundo nivel	12 418 692 802
E173	Atención integral de la salud para la mujer	208 344 764
E174	Prevención de enfermedades y promoción a la salud para el bienestar	413 439 377
M001	Actividades de apoyo administrativo	701 308 493
M002	Provisiones para contingencias	90 000 000
N001	Cumplimiento de los programas de protección civil	2 242 421
Total		13 958 768 737






100

Infraestructura hospitalaria

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México, cuenta con una infraestructura instalada integrada por: Hospitales Generales, Hospitales Maternos Infantiles, Hospitales Pediátricos, Hospitales de Especialidades y unidades médicas en Reclusorios y Centros de Readaptación Social, estos son:

- | | | |
|---|-----------------------------------|---|
| 1. H.E. de la Ciudad de México
Dr. Belisario Domínguez | 14. H.G. Xoco | 29. H.P. Tacubaya |
| 2. H.G. Ajusco Medio* | 15. H.M.I. Cuautepec | 30. H.P. Villa* |
| 3. H.G. Balbuena | 16. H.M.I. Dr. Nicolás M. Cedillo | 31. C.H. Emiliano Zapata* |
| 4. H.G. Dr. Enrique Cabrera | 17. H.M.I. Inguarán | 32. C.H.E. Toxicológicas V. Carranza |
| 5. H.G. Dr. Gregorio Salas Flores* | 18. H.M.I. Magdalena Contreras | 33. C.H.E. Toxicológicas Xochimilco |
| 6. H.G. Dr. Rubén Leñero | 19. H.M.I. Tláhuac | 34. Unidad de Atención Médica
Temporal Covid "La Pastora" |
| 7. H.G. Iztapalapa | 20. H.M.P. Xochimilco* | 35. Unidad de Salud Integral para
Personas Trans |
| 8. H.G. Milpa Alta | 21. H.P. Azcapotzalco | 36. Unidades médicas en Reclusorios
y Centros de Readaptación Social |
| 9. H.G. Ticomán | 22. H.P. Coyoacán | |
| 10. H.G. Tláhuac* | 23. H.P. Iztacalco | |
| 11. H.G. Torre Médica Tepapan | 24. H.P. Iztapalapa | |
| 12. H.G. Villa* | 25. H.P. Legaría | |
| 13. H.G. Topilejo* | 26. H.P. Moctezuma | |
| | 27. H.P. Peralvillo | |
| | 28. H.P. San Juan de Aragón | |

Nota:

Nombres de unidades médicas de conformidad a la Clave Única de Establecimientos de Salud (CUES)

* Nombres de unidades médicas en proceso de actualización.

La infraestructura de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se encuentra distribuida en las diferentes alcaldías, como se muestra a continuación:

Unidades médicas de segundo nivel por tipo y alcaldía
Secretaría de Salud de la Ciudad de México
2022^{1/}

Alcaldía	Total	Especialidades	Generales	Pediatría	Materno Infantiles	Hospital Integral -Comunitario-	Reducosorios	Clinica Hospital de Especialidades Toxicológicas ^{2/}
Total	40	1	15	10	6	1	5	2
Azcapotzalco	2	0	0	1	1	0	0	0
Coyoacán	1	0	0	1	0	0	0	0
Cuajimalpa	1	0	1	0	0	0	0	0
Gustavo A. Madero ^{3/}	7	0	3	2	1	0	1	0
Iztacalco	1	0	0	1	0	0	0	0
Iztapalapa	6	1	1	1	0	1	2	0
Magdalena Contreras	1	0	0	0	1	0	0	0
Milpa Alta	1	0	1	0	0	0	0	0
Álvaro Obregón	1	0	1	0	0	0	0	0
Tláhuac	2	0	1	0	1	0	0	0
Tlalpan	4	0	3	0	0	0	1	0
Xochimilco	3	0	0	0	1	0	1	1
Benito Juárez	1	0	1	0	0	0	0	0
Cuauhtemoc	2	0	1	1	0	0	0	0
Miguel Hidalgo	3	0	1	2	0	0	0	0
Verustiano Carranza	4	0	1	1	1	0	0	1

1/ Información a diciembre del 2022

2/ Incluye la unidad de atención médica temporal covid "La Pastora" y la Unidad Temporal Ajusco Medio (Incluidos en Hospitales Generales)

3/ Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Verustiano Carranza y Xochimilco

Fuente: SEDESA/DGPPCS/DISSI/SINERHIAS (Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención a la Salud)

Para el funcionamiento de la infraestructura instalada, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tiene contratados diversos recursos humanos que operan y coadyuvan a la consecución de metas y objetivos institucionales, mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Recursos humanos en unidades médicas por alcaldía y nivel
Secretaría de Salud de la Ciudad de México
2022 ¹

Cuadro 2.5

ALCALDÍA	TOTAL DE RECURSOS HUMANOS	MÉDICOS	ENFERMERAS	SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OTROS PROFESIONALES	ADMINISTRATIVOS	OTRO PERSONAL
Total general	34,810	9,368	11,184	1,742	3,237	5,830	3,449
Azacapotzalco	1,316	354	376	50	129	257	150
Coyoacán	1,343	364	396	54	172	245	112
Cuajimalpa	285	92	88	9	39	55	2
Gustavo A. Madero	4,772	1,166	1,440	282	404	863	567
Iztacalco	1,161	261	394	51	119	259	77
Iztapalapa	5,414	1,333	1,846	305	463	923	544
Magdalena Contreras	611	178	185	26	85	98	39
Milpa Alta	1,074	233	459	55	93	102	82
Alvaro Obregón	1,778	567	542	78	164	252	175
Tláhuac	1,991	405	729	96	213	260	288
Tlalpan	2,788	809	1,016	156	204	353	250
Xochimilco	1,545	371	583	36	198	224	133
Benito Juárez	1,989	755	527	92	166	265	184
Cuauhtémoc	2,402	693	682	145	215	499	168
Rituel Hidalgo	2,769	877	814	145	247	457	229
Venustiano Carranza	3,672	910	1,107	162	326	718	449
Primer nivel	12,462	3,751	3,830	465	1,612	2,369	435
Segundo nivel	22,348	5,617	7,354	1,277	1,625	3,461	3,014

¹ Información a diciembre de 2022
Fuente: SEDESA/DDPP/CS/ISS/SINERHIS (Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención a la Salud)

Handwritten signatures and initials: *TE*, *blu*, *M*, *102*, and a large signature.

Glosario

Abreviatura Descripción

ARV	Antirretroviral, medicamento empleado para impedir la multiplicación de un retrovirus, como el VIH
CARECI	Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno
CAU	Centro de Atención a Usuarios
CBPNA	Comités de Bioética de Primer Nivel de Atención
CEI	Centros de Entrenamiento Infantil
CEI	Comités de Ética en Investigación
CEN	Certificado Electrónico de Nacimientos
CEVE	Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica
CH	Clínica Hospital
CHB	Comités Hospitalarios de Bioética
CHE	Clínica Hospital de Especialidades
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CIE	Clasificación Internacional de Enfermedades
CIRRHSCDMX	Comité Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación de la Ciudad de México
CIM	Centro de Información de Medicamentos
CLUES	Clave Única de Establecimientos de Salud
COCASEP	Comité de Calidad y Seguridad del Paciente
CODECIN	Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONASABI	Consejo Nacional de Salud para el Bienestar
CONASAMA	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
CRUM	Centro Regulador de Urgencias Médicas
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ESAVI	Eventos Supuestamente Asociados a la Vacunación e Inmunización

chr

FE.

M

*

104

+

Abreviatura Descripción

HE	Hospital de Especialidades
HG	Hospital General
HMI	Hospital Materno Infantil
HMP	Hospital Materno Pediátrico
HP	Hospital Pediátrico
IMAS-UNAM	Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México
ILE	Interrupción Legal del Embarazo
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFO-CDMX	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
ISO	Internacional Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
IWE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPD	Organismo Público Descentralizado
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAT	Programa Anual de Trabajo
PIAF	Programa de Inventarios de Activo Fijo
PP	Programas Presupuestarios
PREMET	Programación de Presupuesto y Metas
RAMOS	Reproductive Age Mortality Survey (Encuesta de mortalidad en edad reproductiva)
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud
SAICA	Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes
SAMIH	Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria
SAMU	Servicio de Atención Médica Pre hospitalaria de Urgencia
SESTAD	Sistema de Encuestas de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno
SEUL	Subsistema de Egresos, Urgencias y Lesiones

EL

TE

SA

105

7

- Gobierno de la Ciudad de México (2022). Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023.
- Jefatura de Gobierno. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2022. Disponible en: data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_olp/uploads/gacetas/lbe7464b818c3b66ea953c222f2ced89.pdf
- Secretaría de Salud (2015). Lineamientos Operacionales. Comisión Nacional de Bioética. Comisiones Estatales de Bioética, Segunda edición 2015. Disponible en: conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/Lineamientos_Operacionales_paginado_con_forros.pdf
- Secretaría de Salud (2021). Anuario de Mortalidad (1984–2022). Dirección General de Epidemiología. Disponible en: <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/>
- Secretaría de Salud (2021). Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Comité Nacional de Calidad en Salud, última actualización el 19 de enero de 2024. Disponible en: calidad.salud.gob.mx/site/calidad/calidad_salud.html
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México (2021). Agenda Estadística 2021. Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales. Disponible en: salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Agenda%202021.pdf
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México (2022). Agenda Estadística 2022. Dirección de Información en Salud y Sistemas Institucionales.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Cáncer, datos y cifras, publicación 2 de febrero 2022. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México (2022). Manual Administrativo. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, actualización del 11 de abril de 2022. Disponible en: data.salud.cdmx.gob.mx/manuales/MA-31_150921-D-SEDESA-33_0101119.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México (2020). Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México. Jefatura de Gobierno. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de Julio de 2020. Disponible en: www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/67618/33/1/0
- Gobierno de la Ciudad de México (2020). Secretaría de Administración y Finanzas. Dirección General de Personal y Desarrollo Administrativo Coordinación General. Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales. Guía para la Elaboración de Manuales de la Administración Pública. Disponible en: www.cgma.cdmx.gob.mx/desarrollo-organizacional/gui-para-elaboracion-de-manuales-administrativos-y-especificos-de-operacion

epj

FE

M

*

108

[Handwritten signature]

Aprobación

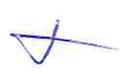
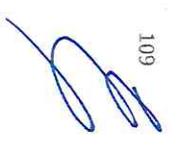


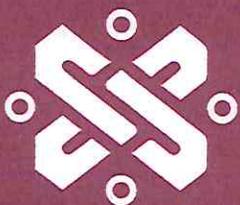
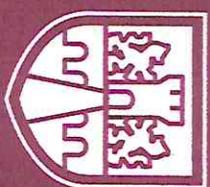
LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

2024



109





SEDESA